

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### HORACIO BIOCCA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Sec. Única Depto. Jud. MdP. Autos "Soc. Civil Cons. Cop. Edificio Tatomar IX s/Conc. Prev. (Hoy su Quiebra) s/Incidente Conc. 7 Quiebra Excepto Ver." en Exp.: 123892 comunica que el Mart. Público Horacio Biocca Reg. 2611 del C. Dep., con domicilio constituido en Córdoba 1437 3 B, de Mar del Plata, con dom. electr.: 20111537772@cma.notificaciones: CUIT e Ingreso Brutos 20-11153777-2, Caja de Previsión 22356. Rematará por Sistema Judicial electrónico un inmueble (cochera) desocupada según Mand. de Const. de Fs.: 4681/84, (v.fs.cit.) sito en calle Av. Independencia 1142 en la ciudad de Mar del Plata. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastral: Circ.: I, Secc.: A, Manz.: 26, Parc.: 23-a-Subp. Pol. II-13, Unidad Complementaria "Y" segundo subsuelo (27), mt2: 13,78 matrícula: 045-119932. Base de la subastas, Pesos (Unidad Compl. "Y" \$1.650.000), Unidad Compl. "Y" Señala 10 % del valor de compra. La Comisión 5 % a cargo comprador, más el 10 % s/los honorarios de aportes previsionales, con más sellos a su cargo (conforme proporción de Ley y alícuota vigente al momento del acto), deberán abonarse dentro del quinto día de notificado el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 578 del C.P.C.C.). La subasta se ordena libre de gravamen, impuestos tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el impuesto al valor agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador Ley 23.349. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y se INICIARÁ EL DÍA: INICIO: 6 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 23 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/2012- espacio de tiempo de 3 minutos previos al cierre de la subasta que generara la ampliación automática por 10 minutos más en caso de que algún postor oferte un precio más alto -(Art. 562 del C.P.C.C. - Ac.: 3864)- Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a los establecido en el Artículo 32 de la Ac. 3604/15- automático equivalente al 5 % calculados sobre el tramo inicial- es decir, a razón de Pesos \$82.500-por tramo UC: "Y". La primera oferta a efectuarse deberá -al menos ser igual a la base aquí establecidas (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Atento a la situación sanitaria actual de público conocimiento- como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19 y las características del inmueble a subastarse- Unidad de cocheras- lo cual permite lo que se dispone a continuación, se establece que no se fijará fecha a los fines de su exhibición. Ordenándose en su reemplazo que en la publicidad virtual a realizarse el Martillero agregue fotografías y/o videos de las cocheras a subastar, como así del edificio, acceso indicando medidas de las unidades y todo otro dato necesario para su identificación. Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del registro General de Subastas Judiciales Dptal. (Art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (Art. 562 del C.P.C.C., Art. 21 a 24 del Ac. 3604/12). Hágase constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Queda expresamente prohibida la compra en comisión (Art. 582 del C.P.C.C.) y la cesión del acta de adjudicación (Art. 1123, 1614, 1710 y conchs. del C.C. y C.N.). Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5 % del monto de la base, esto es la suma de razón de Pesos \$82.500- la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales n° 6102- es la número 834828/8, CBU 01404238-2761028348288/1 los mismos nos será gravado por impuesto o tasa alguna (Art. 562 4to. párrafo y 575 del C.P.C.C.) Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismo, dicho depósito. Previo a ello deberán encontrarse agregadas las Actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y el CBU.

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores de esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura. También deberá encontrarse glosado en autos el informe del martillero que dé cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificara el postor que resulte adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo solicitan en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta, determinando el Ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su papel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (Art. 11 anexo I del acuerdo 3604/12 y sus modificaciones) a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito de la seña, como se dijo equivalente al 10 % del precio de la compra, la comisión del martillero y sus respectivos aportes de ley, con más impuesto de sellos a su cargo (conforme proporción de Ley y alícuota vigente al momento del acto) bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 575,585 del C.P.C.C.). Déjase constancia que las sumas precedentemente señaladas a efectos de su depósito, no podrán ser integradas con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, sino hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla siempre y cuando hubiere dado cumplimiento a las exigencias normativas previstas del Acuerdo 3604/12 y modif. Dentro del plazo de tres días de operado el cierre de la puja virtual, el martillero actuante deberá presentar acta que dé cuenta del resultado del remate y rendir cuentas (Art. 579 del C.P.C.C.). Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuales de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta. En su caso validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (Art. 585 del C.P.C.C.) Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble rematado (art. 34 inc. 5 del C.P.C.C.). Se procederá a la adjudicación pertinente y su firma por ante funcionario de este Juzgado (Actuaria/Auxiliar letrados) se fija audiencia para el día acta de adjudicación: se fija audiencia para el día 23 de setiembre de 2021 a las 10:00 hs. a la cual deberá comparecer el adquirente munido del comprobante de pago del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la Subasta Electrónica a la Secretaría del Juzgado (sito en la calle Alte. Brown 2241 piso 7°, en el mismo acto deberá constituir domicilio a los efectos legales pertinentes. Se deja constancia que en caso de no poder celebrarse la audiencia en la fecha establecida como consecuencia de la situación sanitaria de público conocimiento, se dispondrá la realización del acta de adjudicación vía la plataforma virtual Microsoft teams, en el día y horario que se fijen a tal fin de acuerdo a la agenda del Juzgado (Art. 274 LCyQ). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobado el remate, y a cuyo efecto el adjudicatario será notificado en la dirección electrónica bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 C.P.C.C.). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. (Art. 585 del C.P.C.C.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta. En caso de la ratificación de la oferta, se observará el procedimiento antes previsto a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

jul. 12 v. jul. 16

## **ANALÍA BEATRIZ ROMERO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo del Dra. Marta Monica Capalbo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Cynthia Cristina Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3º de San Isidro, hace saber por tres días en los autos caratulados "Arace Rafael V y Otros c/Goldstein Rolando y Otros s/División de Condominio" Exp. Nº 49102 que se ha decretado la venta en pública subasta y al mejor postor del 100 % del bien inmueble propiedad ubicado en la calle Santa Rita Nº 889 - ciudad de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As., cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción VI, Sección: F, Manzana: 4, Parcela 17, Matrícula 47.886 (Fs. 230) Lote de 10 mt. de frente por 18,36 mt. de fondo con una superficie total de 180,36 m2. Según Título Lote 2 Manzana 11. La venta en pública subasta del bien de marras, se efectuará a través del Portal de Subastas Electrónicas, conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I"). Se subastará del siguiente modo: Con una duración de diez (10) días la que COMENZARÁ EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 HS. El martillero Analía Beatriz Romero, que revestirá el carácter de auxiliar de justicia como delegado de la Infrascripta CUIT 27-28113002-7, con domicilio constituido en la calle Rivadavia 573 de la localidad de San Isidro, domicilio electrónico 27281130027@cma.notificaciones.1. Se hace saber que, no se requerirá informe de deudas de impuestos y servicios que afectan a la propiedad hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente, ya que este último debe hacerse cargo de las mismas a partir de la toma de posesión y no es de su interés conocer la deudas anteriores a dicho acto, por ello no es necesaria su publicidad, máxime que ello acarrea un costo más elevado en la publicación edictal. El ejecutante deberá acompañar informes de deudas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver art. 19 del Cód. Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. 3. Rendición de cuentas: Se

hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5°; 579, CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) determinando los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, (art. 36 del anexo I, Ac. 3604). Asimismo, deberá el mismo martillero acompañar conjuntamente con los edictos la valuación fiscal actualizada (déjase constancia que el costo que ello implique es a cargo de la parte vendedora, debiendo dejarse constancia en la rendición de cuentas que deberá presentar el martillero) e informe de expensas comunes si las hubiere, de ser necesario, líbrese oficio de informes del caso (arts. 34 inciso 5°; 568 inc. del CPCC). 4. Publicidad de la subasta 4.1 Edictos: Publicando este último, por el término de 3 días en el Boletín Judicial y el diario "El Ombu" designado oportunamente con las condiciones y formas dispuestas en el art. 575, CPCC y 574 igual Código. Otorgando el bien al mejor postor, con la base de U\$S300.000 (ver resolución de fs. 775) (art. 566 -1ra. parte- CPCC). Dejándose constancia en el cuerpo del mismo que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. 4.2 Publicación en la página de la SCBA. Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (Conf. Art. 3 Anexo 1 Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas - Ac. 3604). 4.3 Propaganda adicional: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2 % de la base (arts. 560; 575 "in fine", Código Procesal). Por propaganda adicional se entiende: a) Colocación de carteles en inmuebles; b) Publicidad en diarios de gran circulación; c) Confección y distribución de volantes y d) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas), (arts. 144; 148, Código Procesal, Morello, Passi Lanza, Sosa, Berizonce "Códigos comentados...", nro. VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez "La Subasta Judicial", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77). Diligenciado el mandamiento que más adelante se ordena, el martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta -que durará 10 días hábiles durante las 24 hs del día- salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCBA. 5. De los oferentes: Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del Código Procesal) \$US15.000 depósito que deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica debiendo previamente contar para ello y en la sede del juzgado con las Actas, acompañadas a posteriori del cese de la puja -por el Registro General de Subastas Judiciales- informando sobre aquellos que se acreditaron para participar de la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el Código de Postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieren hecho reserva de postura a los que les será devuelta solo si lo piden (art. 585 2do. párrafo Código Procesal y art. 39 Ac. 3604/12). En cuanto a la exención del depósito en garantía, resultará viable acceder a la misma, resolución judicial mediante, en la medida que el ejecutante (siempre y cuando se haya registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular), la solicita y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de la resolución judicial que se dicte, ocupará el lugar del comprobante del pago del depósito (art. 34 Código Procesal y art. 22 Ac. 3604/12). 6. Saldo de Precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 CPCC.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). 7. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. 8. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente, Sellado de Ley 1,5 %. 9. Catastro parcelario: Serán a cargo del adquirente. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él, lo que así queda resuelto. Notifíquese (Art. 135, inc. 12°, Código Procesal). 11. Título de Propiedad: Deberá estar agregado, antes de expedirse los edictos ordenados, por ello, intímese al ejecutado - en caso de no haberse agregado a los presentes obrados - para que dentro del tercer día de

anunciado del presente proveído, acompañe el título mencionado, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio a su costa, en caso de incumplimiento a tal fin, y sin previa petición librese el oficio pertinente. Notifíquese por cédula para el caso que el titular dominial haya constituido domicilio legal dentro del asiento del radio del Juzgado (arts. 34, inc. 5° "b y e"; 569; 570; 816, CPCC y art. 308 del CCCN). 12. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación el bien se encuentra ocupado por la mujer del propietario Maria C. E. Rodriguez Ares con DNI 10.136.003 y su hija Maria Paz Baulan con DNI 29.751 222 Tipo de propiedad: casa, Estado: está muy bien conservada. Tipos de piso: Cerámicos, paredes de ladrillo revocadas con preservación de pintura, baños revestidos de cerámicos. Techo de tejas. Cantidad de plantas: (2) dos. En planta alta se encuentran cuatro (4) habitaciones, una en suite (ante baño y baño completo), cada habitación contiene placard, con perfecta ventilación, ventanas grandes que dan excelente luminosidad a cada uno de los ambientes; también se observa dos puertas con cavidades que funcionan como guarda cosas, un baño común (con ante baño y baño completo) y un cómodo playroom con amplio ventanal que da vista a la calle. Escalera de cemento. En planta baja se halla la puerta de entrada principal, a la derecha de esta hay tres puertas dos (2) de guarda cosas y la (3) tercera de toilette recibidor, cocina de unos cinco metros por dos aproximadamente (5 x 2 m2) con cocina, horno, alacena, bajo mesada, mesada, todo en perfecto estado. Un baño de servicio, un depósito, (para guardar mercadería, por ejemplo) de cuatro metros por dos aproximadamente (4 x 2 m2), sala de estar de cinco metros por tres aproximadamente (5 x 3 m2) con ventanales grandes que dan vista al patio trasero, comedor de unos cuatro por cinco metros aproximadamente (4 x 5 m2), hay un hogar bellissimo en el corazón del living grande con ventanales y muy buena luz natural. Detalle de ambientes: Planta Alta: (4) habitaciones, (1) baño común, (2) guarda cosas, (1) playroom. Planta Baja: (2) guarda cosas, (1) Toilette, cocina, (1) baño lavadero, (1) sala de estar, (1) comedor, (1) hogar, (1) living. Jardín, patio, pileta, parrilla, garaje, invernadero. En el patio se encuentra la parrilla hacia uno de los costados de la propiedad, en la parte del fondo está ubicada la pileta de refrescarse. También hay un invernadero de tres por seis metros aproximados (3 x 6 m2) y un garaje. Cuenta con jardín. 13. Notificación a ocupantes del inmueble: A fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles interesados y del martillero, el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida. Se le hace saber que la exhibición del bien inmueble para los días 22 y 23 de julio de 2021 de 11 a 12 hs. El número de cuenta judicial en dólares estadounidenses N° 5099-28-3079/3 y CBU 0140136928509900307933 y N° de CUIT 30-70721665-0 y el número de la cuenta judicial en pesos N° 5099-27-870281/6 y CBU N° 0140136927509987028162 y N° de CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires en las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA). Además, si el bien no se encuentra hipotecado o embargado por terceros o si no existen hipotecas y el ejecutante resulta ser primer embargante según conste en el certificado de dominio actualizado, se autoriza automáticamente para el caso de que la actora resulte compradora, a eximirla de abonar sumas correspondientes a la seña y precio, hasta el monto de su crédito, que resulta de la sentencia dictada en autos, debiendo el ejecutante previo al acto de la subasta practicar liquidación a fin de ser determinadas. Notifíquese personalmente o por cédula (arts. 921 del Código Civil y Comercial de la Nación; 34, inc. 5° "e"; 135, inc. 5°; 501, CPC., Conf. Spota "Instituciones, Contratos", T° III, pág. 57; 58, Edit. Depalma). Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (consulta de expedientes -mesa de entradas virtual- MEV). Para mayor información dirigirse al martillero designado, al teléfono 54 9 11 2588 7133 al Juzgado o a la Seccional del Registro General de Subastas Electrónicas que funciona en San Isidro en la calle Ituzaingó N° 90 primer piso. San Isidro, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

## A. H. AGUILAR

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12, San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° p. San Isidro, comunica en autos "Suarez Julio Jesús s/Sucesión s/Incidente de Subasta Inmueble Mat. 17558 (39)" Exp. 2400, que el Mart. A. H. Aguilar rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas](http://www.scba.gov.ar/Subastas) Electrónicas (art. 562 Ley 14.238 ac. 3604/12 SCBA), al mejor postor el 100 % del inmueble, sito en calle 306 N° 1150, entre Alameda 211 y Bvrd. Norte, de cdad. y pdo. de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. VI, Sec. A, Mnz. 414, Parc. 9, Mat. N° 17558, Pdo. 39. Base: US\$ 56.700. La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago pues la oferta de venta es por un precio en dólares (art. 766 y 772 CCyC). Deudas: Arba \$35.285, Munic. V. Gesell \$140.163,98, Absa \$102.143,49 Es un inmueble con 2 viviendas ubicadas una al frente y al fondo en un mismo lote de 17 x 27 Ms. aprox., con entrada indep. Al fte. casa estilo alpino con techo chapas acanaladas, entrada para autos y patio atrás. P. Baja living comedor, cocina y baño. P. Alta dos dorm. sup. tot. aprox. 70 M2. Al fondo es de una sola planta c/ techo de chapas sup. aprox. 40 M2 liv. con cocina integrada en un ambiente. Un dormitorio con placard de madera y baño incomp. El inmueble está desocupado. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL DÍA 16/9/21 A LAS 11:00 HORAS y FINALIZARÁ EL 30/9/21 A LAS 11:00 HORAS. Visitas días 17, 18, 19/08/2021 Horas 10:00 a 13:00 Link de you tube <https://youtu.be/mrCAOQKMoSO> El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex. I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta Judicial en dólares del Banco Prov., Suc. Tribunales N° 3055/8, CBU 0140136928509900305586, CUIT 30-70721665-0, una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía, o sea US\$2.835 (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha fijada para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa



alguna (Art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el día 13 de octubre de 2021 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; debiéndose descontar el 5 % del depósito en garantía efectuado. Honorarios el 3 % a cargo de c/parte (Art. 54, ap. 1, pto. a Ley 10.973, ref. 14.085), más el 10 % de aportes prev. más IVA de corresponder y el 1,2 % de imp. de sellos. Se habilita la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso. De no integrarse el saldo, vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$250 de multa por cada día de demora (Art. 37 CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Prov. de Buenos Aires, en su formato digital. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que este haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anex. 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cod. Proc., Ley 11.909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13.512, cfr. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA. To. 157, pag. 4771) y los impuestos, tasa, contribuciones a partir de la posesión. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con firma digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla. San Isidro, a los 7 días de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

**ALBERTO PANTALEÓN BIANCO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, comunica en los autos "Balekian Alejandro Juan y Otros c/Cavalié Jorge Ernesto y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° SI-43525-2018), que se procederá a la venta en pública subasta electrónica, del inmueble sito en la calle José Ingenieros 5420 entre Gervasio Méndez y Antártida Argentina, de Carapachay, Pdo. de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ.: V - Secc.: C - Maz.: 44 - B - Parc.: 24, - Matricula 52171 - Pda. 110-053642-7, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco. (cel.1541666053-email:abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece la comisión del Martillero en el 3 % por cada parte, con más el 10% en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio, como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. El mandamiento diligenciado el 30/04/2021, constata que el inmueble se encuentra habitado por Jorge Cavalié con DNI N° 12.791.873 (no exhibe), su esposa, Rita Margarita Toccalino con DNI N° 13.704.763 (no exhibe); la señora Irma Pellegrino de 97 años de edad, sus dos hijas Janette Cavalié de 28 años y Natali Cavalié de 23, en carácter de propietario. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con Inicio de la puja DESDE EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 11 HS., y se establece la base en la suma de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Dólares Estadounidenses (US\$144.000.-). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 2708/5 - CBU 0140136928509900270857- y cuyo N° de CUIT es 30- 99913926-0.-, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5% del monto de la base (o sea la suma de U\$s.7200.-) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado - en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 05/2021 - \$184.898,20.-; Arba al 19/05/2021 - \$66.856,60.-; Aysa al 11/05/2021 - \$23.616,71. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/ ejec. hipotecaria"). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (Arts. 34 y 36 del CPCC). A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta. Exhibición del inmueble: el día 10

de agosto de 2021 en el horario de 13 a 15 horas. Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, se realizara en forma virtual, mediante video que puede ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link: <https://youtu.be/OnATeDD9FLQ>.- La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta - el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>" (Arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, 8 de julio de 2021. Ugalde María Gabriela, Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

**MARIA ROSA GUARINO**

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 Sec. Única Depto. Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 M. del Plata. hace saber que la Martillera María Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 223-5136516, REMATARÁ EL DÍA 13/08/2021 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 30/08/2021 A LAS 10:00 HS., visitas al bien día 04/08/2021 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle Della Paolera N° 1050 de la ciudad de Mar del Plata. El 100% automotor embargado Marca Volkswagen tipo Sedán, 3 puertas, modelo Gol Trend 1.6; motor Volkswagen CFZP45782, chasis Volkswagen 9BWAB45U6GP053245, Dominio PJC 258. Al contado, sin base y al mejor postor y con un precio de reserva de \$373.800. (Arts. 34 inc. 5, 36, 558 y 562 CPCC), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión, adeuda en concepto de impuesto automotor la suma de \$34.343,90. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Depósito garantía 5% \$18.690.-, obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio), en el acto de firma del acta de adjudicación. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos N° 869741/4 y CBU 0140423827610286974147. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% del monto de reserva), para el caso que resulte comprador en subasta, el depósito en garantía no se devolverá y será tomada como seña. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico. Asimismo se fija el día 01/10/2021 a las 10:00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador Autos: Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados c/Gutierrez Claudio Marcelo s/Ejecución Prendaria Expte. N° 115039 Mayores informes al Martillero actuante. M. del Plata, julio 2021. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 16

**FAVIO RENÉ OCAMPO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo. Jueza, hace saber en autos caratulados "Cinco L S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Expte. LP 39205-2018" atento lo pedido y las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 558, 559, 562 y CC. del CPCC y 204, 208 y CC. de la Ley 24.522, decretase la venta en subasta pública judicial electrónica del 100 % del bien automotor dominio TAI-513, el cual se encuentra en buen estado, se observa el tapizado roto, con caja paletera, color rojo, a nombre de la fallida. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, (\$253.333). Por Martillero Público Favio René Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.), Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, Caja de Previsión 30299, con domicilio en calle 48 Nro. 928 entre Piso "D" de La Plata, Te. 221-4177595, Cel.- 221-15 5778483, correo electrónico [ocampopropiedades@hotmail.com](mailto:ocampopropiedades@hotmail.com). COMIENZA: EL 27 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA: EL 10 DE SEPTIEMBRE 2021 A LAS 10:00 HORAS. Exhibición: 13 de agosto 2021 de 10:00 a 12:00 horas en calle 44 N° 2619 La Plata, Bs. As. En el caso de que oportunamente continúe el aislamiento social imperante y se encuentre imposibilitado efectuar la exhibición en forma presencial el Juzgado autoriza la modalidad de visita a través del portal de subastas electrónicas por videos a los efectos de mostrar el vehículo. [https://www.youtube.com/watch?v=t4ZmmJ0LX4s&ab\\_channel=favioocampo](https://www.youtube.com/watch?v=t4ZmmJ0LX4s&ab_channel=favioocampo). Los interesados deberán inscribirse como oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito en garantía atento la naturaleza del bien a subastar, déjase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía, el cual ascenderá en la suma de \$5.000. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores, de oficio y una vez finalizada la subasta y comunicado al Juzgado el reporte de la misma por parte del Registro de Subastas Electrónicas (art. 39 AC. 3604). Asimismo dicho depósito deberá ser validado en forma remota electrónica a [subastas-lp@scba.com.ar](mailto:subastas-lp@scba.com.ar) o presencialmente por ante el Registro de Subasta. En caso de haberse efectuado reserva de postura, también se efectuará en forma inmediata, salvo que el postor manifieste en forma expresa la intención de mantenerla, dentro del día siguiente de finalizada la subasta, en cuyo caso la suma se liberará a petición de parte, para lo cual se consigna el correo electrónico oficial del juzgado [juzciv10-lp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzciv10-lp@jusbuenosaires.gov.ar), (art.39 Ac. 3604). Audiencia de adjudicación ART. 38 AC. 3604 SCBA: Se sustituye por la presentación electrónica que al efecto deberá efectuar quien en su caso será denominada adjudicatario, constituyendo domicilio electrónico y acompañando en formato PDF, copia de su DNI, la constancia de inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acreditan el pago del depósito en garantía. Debiendo todos los intervinientes del acto denunciar casilla de correo (e-mail) y teléfono para eventual contacto. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida presentación y en concepto de seña el 20 % del precio ofertado, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (doct. Art. 573 del CPCC), a la que se le sumará el monto del depósito en garantía aludido precedentemente. En este acto deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 10 %, más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ambos casos a cargo del

comprador (Conf. Ley 14.085 art. 54 l b) texto ordenado, y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos y acreditados en oportunidad de la audiencia de adjudicación sustituida por la presentación electrónica. El camión se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, y el retiro del mismo desde donde está depositado es a cargo del adquirente en subasta quien deberá por su cuenta y cargo contratar los medios necesarios para el retiro del camión; Número de Cuenta Judicial en pesos, cuenta 2050-027-0051752/7, CBU 0140114727205005175273 CUIT 30-70721665-0 Banco de la Provincia de Bs. As. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604) en la página de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas calle 45 Nro. 774 de la ciudad La Plata ([subastas@scba.gov.ar](mailto:subastas@scba.gov.ar)). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago, (art. 240 Ley 24.522) La Plata, 7 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 16

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única, sito en Almirante Brown intersección Colón, Piso 2°, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Aleman, Sergio Ruben y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° MO 52594/2019, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Onix 1.4N LT, Tipo: Sedán 5 Puertas, Motor Marca: Chevrolet N° GFK089658, Chasis Marca: Chevrolet N° 9BGKS48T0JG257517, Color Blanco, Naftero, Año 2017, Dominio: AC206DK. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Según el cuenta kilómetros, registra 26.462 km. Cuenta con dirección hidráulica, aire acondicionado, levanta cristales eléctricos delanteros y estéreo con comandos al volante. Los neumáticos se encuentran en buen estado. Posee llantas de acero y tasas color gris. La carrocería exterior se observa en óptimo estado general, con mínimos detalles y algunos raspones propios del uso. Los interiores se encuentran en buen estado. La unidad se encuentra funcionando. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Base: \$360.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. El precio de compra del bien automotor, deberá ser integrado dentro de los cinco días de finalizada la subasta (art. 38 AC. 3604 SCBA). ARBA: \$95.482,90 al 16/04/2021. La totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el bien pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Conf. art. 559 del CPCC). Participación en la subasta: Podrán ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales de Morón, Cuenta 5098-5952136 CBU 0140030427509859521362 la suma correspondiente al depósito en garantía. En cuanto a la compra en comisión se atenderá a lo previsto en el art. 582 CPCC (texto Ley 11.909). Se hace saber, que la cesión del acta de adjudicación, no encuentra impedimento legal alguno. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$18.000. En cuanto a la devolución de las sumas depositadas en concepto de garantía, las mismas se efectuarán oportunamente, mediante la confección de giros y/o transferencias ordenados a sus efectos, los que serán ordenados y confeccionados por este juzgado. Audiencia de adjudicación: Fíjase para el día lunes 4 de octubre de 2021 a las 12:30 hs. (conf. art. 38 Ac. 3604/2012 SCBA). Debiendo comparecer el martillero y quien resultare mejor postor. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Postor remiso: Se atenderá a lo previsto en el art. 585 CPCC (Texto según Ley 14.238). Exhibición: El automotor será exhibido el día 11 de agosto de 2021 de 10 a 14 hs. en el depósito, sito en la calle Homero N° 1331 de CABA. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en youtube a través del siguiente link <https://youtu.be/htevOBVsncr> CUIT del Deudor 20-13722773-9. Morón, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 16

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Soledad de Vedia, sito en Ituzaingó 340, 2° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Santucho Perez Elizabeth s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 3946-2016), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14.238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen modelo Gol Trend 1.6, año 2015, tipo Sedan 5 ptas., motor VW N° CFZN84097, chasis VW N° 9BWAB45U4FT092311. Dominio OJJ 872. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre en los términos de los arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Base: \$269.710. Comisión 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: podrán registrarse para esta subasta los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores. En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de

inscribirse como postor en la subasta decretada en autos, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC y art. 21 de la Ac. 3604 de la SCBA). No se admite la cesión de los derechos del adjudicatario. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$13.500, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 8389663, CBU 0140136927509983896637, CUIT 30-99913926-0, como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. La seña, a cargo del comprador se fija en un 10 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos. Audiencia de adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y constatada la identidad del mejor postor, se celebrará la audiencia de adjudicación que se fija a los 10 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual, en la misma, quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC), asimismo deberá adjuntar en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; el 8 % en concepto de comisión a cargo del comprador, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto y abonar el impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas: ARBA \$102.045,70 al 24/06/2021, infracciones: CABA \$97.500, PBA \$81.354. Exhibición: El automotor será exhibido los días 6, 9 y 10 de agosto de 10:00 hs. a 12:00 hs. y 14:00 a 16:00 hs., en la playa de estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. CUIT deudor:27-38346626-7. Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

**OMAR AUGUSTO DI ROSA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Doctora Elina Mercedes Fernández, con sede en la Av. Ricardo Balbín N° 1753 Piso 3° de San Martín, pone en conocimiento en los autos caratulados "Cons. de Prop. Guemes 2241/61/81 c/Coop. de Vvda. y Consumo Honor y Patria Lta. s/Ejecución de Expensas" Exp. 67.285, la subasta mediante la modalidad electrónica del inmueble sito en la calle Güemes N° 2241 - Torre 3 - Depto 10 "B" de Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Catastralmente: Circunscripción I Sección B, Manzana 4, Parcela 10 "b", UF Nro. 124, Matricula. 39089, Partida 047-222541-3, del Partido de General San Martín. Por intermedio del martillero Omar Augusto Di Rosa. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % por aporte. El mandamiento de constatación acompañado en autos diligenciado con fecha 14 de Abril del 2021, dice que el inmueble se encuentra deshabitado y en construcción. Se trata de un departamento en el 10° piso, el mismo consta de 3 dormitorios, amplio living con balcón, hall de distribución, cocina y baño, el mismo se encuentra desocupado y sin terminar, posee contra piso, paredes divisorias y algunos cerramientos. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica COMENZANDO EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 11:30. CULMINANDO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:30 HS. Se establece el monto de la base en la suma pesos Ciento Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro (\$106.354.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 18 de Agosto del 2021 a las 11:30 Hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta en pesos N° 5100-027-8724461 - cuyo CBU es 01401383275100 87244613 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base (\$5.317,70.-). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), con más el equivalente al 3 % en concepto de honorarios parte vendedora y el 10 % en concepto de aportes previsionales y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Deuda: Arba al 6/4/21 \$6.668,50.- Municipalidad al 6/4/21 \$59.495,18.- Aysa al 8/4/21 \$98.958,82.- Expensas al 12/4/21 \$235.244,81.- Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Se deja constancia que el inmueble objeto de la subasta se encuentra adjudicado a la demandada, Cooperativa de Vivienda y Consumo Honor y Patria Limitada, a través del Reglamento de Copropiedad por ser la titular registral del terreno, careciendo, por ende, de escritura traslativa de dominio respectiva. Exhibición en forma virtual Link <https://www.youtube.com/watch?v=aBAT8cKyDaM&feature=youtu.be>. La Inscripción a la Presente Subasta Electrónica Importa el Conocimiento y Aceptación de las Condiciones de Venta que Surgen del Proveído de Subasta - el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). General San Martín, 12 de julio de 2021. Fdo. Digitalmente Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

**ALEJANDRO JAVIER VERGANI**

POR 3 DÍAS - Consorcio de Prop. Calle Quintana 2350 c/Cores Hector Oscar y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas. Expte. N° 62792. El Juz. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, pone en conocimiento la venta en



pública subasta del 100 % del inmueble sito en la calle Quintana N° 2350, Edificio C; Sector EF, Planta baja Dto. 1, de la localidad y Partido de General San Martín, Pcia. de Bs. As., cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 53; Parcela: 1C; Subparcela: 5; Partida Inmobiliaria 218956; Matrícula 30814/5, por intermedio del Martillero Alejandro Javier Vergani. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el Portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 20 DE AGOSTO 2021 A LAS 11:00 HS. A.M. HASTA EL DÍA 3 DE SETIEMBRE 2021 A LAS 11:00 HS. A.M.; se establece el monto de la base en la suma de Pesos Setecientos Noventa Mil Ochocientos Doce (\$790.812.-), equivalentes a las 2/3 partes de la Val. Fiscal 2021. Comisión Martillero 3 % a cada parte, más el 10 % de aporte previsional. Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, estar previamente inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales; antes del 17 de Agosto 2021 a las 11:00 hs. a.m. y deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible, antes de las 72 horas hábiles al comienzo de la puja presentando el comprobante de pago en la Seccional del RSJ o remitiéndolo por correo electrónico a [subastas@scba.gov.ar](mailto:subastas@scba.gov.ar), el cual se establece en el 5 % del monto de la base, es decir, la suma de Pesos Treinta y nueve mil quinientos cuarenta con 60/100 (\$39.540,60.-), en la cuenta judicial abierta en pesos N° 5100-27-8607985, CBU 0140138327510086079854, CUIT PODER JUDICIAL: 30-99913926-0, del Bco. de la Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales. Señal: 10 % del precio de compra, se deja constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, fijada por el martillero, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Fecha de Exhibición (visita) del inmueble el día 10 y 11 de Agosto de 2021 de 14:00 a 16:00 hs. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, como así también el 1.5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905, serán abonados por el comprador una vez que adquiera firmeza el auto que dispone la aprobación del remate y previo a la audiencia de adjudicación.- Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones perderá la garantía y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC), y a quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Es decir, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, esté último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).- La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 20 de Octubre 2021 a las 09:00 hs., deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último debe presentar el formulario de inscripción a la subasta y el comprobante de pago del depósito en garantía, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCCBA. Los gastos que demande la inscripción de los bienes a nombre del comprador, correrán por su cuenta. Deudas: Expensas hasta el mes de marzo 2021 inclusive \$320.172, Municipal al 16/04/21 \$12.182,10, ARBA al 16/04/21 \$22.795,60, AYSA al 30/03/21 \$137.164,36.- Existe un saldo a favor del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., por cuotas emitidas e impagas, al mes diciembre de 2020, su cancelación asciende a la suma de \$13.640,24.- Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. El mandamiento de constatación diligenciado el 17 de marzo 2021, constata que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Cerioni Silvia Noemí, DNI N°13.266.083 en carácter de dueña. A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial en la forma establecida por el art. 574 y 575 del CPCC. Gral. San Martín, 13 de julio de 2021.

jul. 16 v. jul. 20

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Doyle Mariano Jose s/Quiebra (Pequeña) - Expte. LP 28793-2021", con fecha 18/05/2021 se ha decretado la Quiebra de don MARIANO JOSE DOYLE, DNI 34.871.813, con domicilio real en calle 519 N° 11429 e/209 y 210 de la ciudad de La Plata, habiendo sido designado Síndico el Contador Público Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio constituido en calle 10 nro. 361 de La Plata; electrónico en la casilla 20264294860@cce.notificaciones, casilla de mail [gonsalvatico@hotmail.com](mailto:gonsalvatico@hotmail.com) y teléfono de contacto 221-15-4203925 y 221-15-4205378. En razón del estado de las actuaciones y las mandas pendientes conforme auto de apertura y visto lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia por Resolución de Presidencia 761/21 en cuanto prórroga las medidas dispuestas por la Res. 480/2020 y restantes dictadas por el Alto Tribunal en tal sentido, en línea con

lo dispuesto por el PEN mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 67/2021,235/2021; 241/2021, 287/2021 y ccdtes respecto al distanciamiento social preventivo y obligatorio y medidas generales de prevención; en el marco descripto, en miras a prevenir -en la medida de lo posible- eventuales riesgos a la salud de los justiciables y funcionarios intervinientes en el proceso, resulta necesario tomar medidas que lleven a mitigar la incidencia del Covid-19 en orden a la efectiva prestación del servicio. Ello así y considerando que la verificación de créditos de forma presencial y el establecimiento de las fechas a que hacen referencia los Arts. 32, 35, 36, 39, 40 y 200 LCQ, podría traer aparejado una mayor exposición a la salud de las personas, por tener que trasladarse a validar sus títulos y confrontar los mismos con los demás acreedores, ha de corresponder hasta tanto cesen las restricciones sanitarias reseñadas y de público conocimiento, convalidar las verificaciones de créditos no presenciales en el marco del proceso. Proceso de Verificación: a) Conforme el Art. 32 L.C.Q., fíjese hasta el 13 de agosto de 2021 la fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la solicitud concursal y sus garantes, presenten al Síndico sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Déjase establecido que dichas insinuaciones podrán ser enviadas a la casilla de correo denunciada por el síndico adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta denunciada por el síndico a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio en los edictos a librarse y el domicilio que se denuncia como el de calle 10 n° 361 de La Plata y los días martes y jueves en el horario de 12 a 16 hs., con previa cita a los números denunciados, para el ejercicio de la función informativa y demás deberes impuestos por la ley y en el que, en tanto las condiciones sanitarias en curso lo permitan, serán aquellas recibidas. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el Art. 32 según texto Art. 1° ley 27170, una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles y dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la Caja de Ahorros en Pesos N° 2000-591264/4 del Banco de la Pcia. de Buenos Aires; Número de CBU: 0140999803200059126446 a nombre del síndico. B) La concursada y los acreedores solicitantes de su verificación podrán apersonarse hasta el día 30 de agosto a las oficinas del funcionario previo anociamiento de su concurrencia, o en su caso en la forma virtual dispuesta precedentemente, debiendo el síndico elaborar un mecanismo de modo tal que la totalidad de las insinuaciones estén disponibles -en ambos modos- para su observación y/o impugnación por parte de los interesados. El Síndico presentará en autos un juego de copias de las impugnaciones que se le formularen para ser incorporadas al legajo previsto en el Art. 279 L.C.Q., dentro de las 48 horas de la fecha indicada precedentemente. Informe Individual y Resolución del Art. 36 LCQ; Informe General, Observaciones a Dicho Informe: Desígnase el día 30 de septiembre de 2021 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que alude el Art. 35 L.C.Q.; contemplándose hasta el día 12 de noviembre de 2021 para presentar el Informe General previsto por el Art. 39 de la citada ley; hasta el 3 de diciembre del año en curso para las observaciones en los términos del Art. 39 de la ley concursal y hasta el 30 diciembre las observaciones a la fecha de inicio del estado de cesación de pagos (conf. Art. 117 de la ley especial mencionada). La Plata, 11 de junio de 2021. Marcela Sonaglia. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, comunica por cinco días que el 1° de junio de 2021, se ha declarado la Quiebra de SANTOS ESTEBAN LUIS, DNI 14.464.171 CUIL 20-14.464.171-0, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sergio Manuel Lombardi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., con telefonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 19 de agosto de 2021 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro, CBU: 0140330303644150448205, Titular: Guido Bergaglio. Se deja constancia que el 14 de octubre de 2021 y el 30 de noviembre de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2021. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2395 (I.P.P. N° 10-00-007649-21) seguida a Maximiliano Jamer Antunez por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, citese y emplacese a MAXIMILIANO JAMER ANTUNEZ, argentino, DNI N° 23.475.732, hijo de Baldemar Antunez y de Marcela Arriola, nacido el 3 de julio del año 1992, por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, fiscal - presenta escrito (243701704003243399) y atento a lo manifestado por la doctora Graciela Biassotti, respecto de Maximiliano Jamer Antúnez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, citese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maximiliano Jamer Antunez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- III. En virtud del estado de autos, habiendo la defensa desistido de la realización de audiencia preliminar, solicítese a las partes que informen si actualmente se encuentran en tratativas para arribar a una salida alternativa respecto de la coencausada Valeria Noemí Brandan.". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de Julio de 2021. Firmado Electronicamente por Eugenia Nerea Rojas

Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2400 (I.P.P. N° 10-00-006263-21) seguida a Brian Alejandro Castro por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a BRIAN ALEJANDRO CASTRO, nacionalidad argentina, DNI N° 42.826.654, nacido el día 10 de noviembre de 1995, con último domicilio en la calle Ramallo n° 564, de la localidad y partido de Merlo, hijo de Mariela Monsalvo y Alejandro Castro. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Alejandro Castro por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura (Arts. 129 y 303 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de julio de 2021. Firmado Electronicamente por Veronica Roma, Auxiliar Letrada N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS MATIAS BUSTOS, DNI 41.426.899, argentino nacido el día 30/08/1996 en Vicente López, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Guiraldes 2728 Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, hijo de padre desconocido y Silvia Bustos, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 5395 y 6256 que se le sigue por el delito de hurto calificado en grado de tentativa y robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro, 5 de julio de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 5 de julio de 2021.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez, Secretaría única, sito en Edificio Central - Camino Negro y Larroque 2° piso, Banfield, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 13/11/2020 en el marco de la causa "Aberturaspadi S.R.L. s/Quiebra (Pequeña) - Expte. LZ-96448-2020", se ha decretado la Quiebra de ABERTURAS PADI S.R.L. CUIT 30-71329890-1 con domicilio real en Dardo Rocha N° 1746 de la localidad de El Jaguel partido de Monte Grande Provincia de Buenos Aires. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° Art. 88 LCQ). Intímase a los acreedores, para que presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 2021, debiendo la Sindicatura presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de dicho cuerpo normativo, los días 6 de octubre de 2021 y 19 de noviembre de 2021, debiendo presentarse a realizar la verificación en el domicilio de escritorio de la Sindicatura, sito en Alem 1616, piso 1 oficina G, Banfield Oeste, provincia de Buenos Aires, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.tayar@hotmail.com, los días lunes a viernes de 13 a 17 hs, con previo turno en atención al Displo establecido por la emergencia sanitaria por lo que deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: estudio.tayar@gmail.com colocando en "Asunto" "Asunto" Aberturas Padi SRL s/Quiebra (pequeña) expte Nro. LZ-22842-2020 Verificacion Art 32. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en esa oportunidad deberá abonarse el arancel. Lomas de Zamora, 14 de diciembre de 2021. Fdo. Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez. Se encuentra autorizado al diligenciamiento del presente el Cr. Claudio Fabian Tayar Barrios.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a HECTOR JOSE NOVILLO, argentino, titular del DNI 35227633, nacido el día 10 de abril de 1990 en Capital Federal, hijo de Sandra Isabella Novillo y a JOAQUIN EZEQUIEL MAMMANA, argentino, titular del DNI 36491898, nacido el día 15 de diciembre de 1990 en La Matanza, hijo de Hugo Alberto Mamanna y de Blanca Leonol Scotti, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-063329-18/00 (Registro Interno N° 8138), caratulada "Mammana Joaquin Ezequiel, Novillo Hector Jose s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de julio de 2021. En atención al estado de autos, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO ARECO, DNI 45.543.138 en la

causa N° 5844 del registro de éste Juzgado, con último domicilio en el Hogar Curabrochero de Olivos sito en la calle Malaver 1745 de la localidad de Olivos partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5844 que se le sigue por el delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San Isidro, 2 de julio de 2021.- No habiendo sido posible dar con el paradero de Gabriel Alejandro Areco, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicado, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 2 de julio de 2021.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48, con asiento en La Plata, en autos, "Moreno, Devora Natalia Soledad s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 69.290/19", hace saber que con fecha 11 de noviembre de 2019, se ha decretado la Quiebra de MORENO, DEVORA NATALIA SOLEDAD, DNI N° 28.052.283, CUIL N° 27-28052283-5, con domicilio en calle 169 N° 1376, de La Plata, Pcia. Bs. As., habiéndose dispuesto: 1) La entrega al síndico Cra. Gabriela Raquel Weisburd, de los bienes de la fallida que se encuentren en su poder o de terceros con la salvedad de los bienes excluidos por las leyes vigentes (Art. 88 inc. 3 y 177 inc. 2 Ley 24.522). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). 3) La interceptación por las empresas encargadas de la recepción y distribución de correspondencia dirigida a la fallida, debiendo ser entregada a la síndico. 4) Se ha fijado la fecha del 20 de agosto de 2021, hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura en el domicilio de calle 64 N° 671, e/ 8 y 9, La Plata, en los días lunes a viernes en el horario de 16:00 hs. a 19:00 hs., de sus pedidos de verificación. 5) Los acreedores deberán formular sus impugnaciones y observaciones a la sindicatura de conformidad con lo dispuesto por el Art. 200 de la LCQ hasta el día 13 de septiembre de 2021. Debiendo la Síndico, presentar el informe individual el día 28 de octubre de 2021 y el Informe General, el día 03 de diciembre de 2021.- Autos: "Moreno, Devora Natalia Soledad s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 69290/2019.". La Plata, julio de 2021. Horacio Stefanizzi. Secretario.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a PAREDES MAURICIO ANTONIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, indocumentado, nacido el 15 de noviembre de 1989 en Lomas de Zamora, hijo de Miguel Angel Romero y de Teresa Paredes, último domicilio sito en real: calle Facundo Quiroga N° calle 1 piso km. 34 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-04-19907-19 causa registro interno N° 6009, seguida a Paredes Mauricio Antonio, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad - Daño Agravado; cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de julio de 2021. Ténganse presente lo informado por la Seccional Quinta de Lanús y cítese al incuso, Paredes Mauricio Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.". Fdo. Dra. Andrea Nicoletti, Juez en lo Correccional.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda -Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LUCAS MATIAS SERVIN NOGUERA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-756-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11 Art. 80 del resolución que a continuación se transcribe: "Lanús, 15 de junio de 2021. Autos y vistos: Para resolver el pedido de sobreseimiento en la presente causa N° 2001-756-21, seguida a Servin Noguera Lucas Matías, en orden al delito de lesiones leves calificadas por el vínculo y por tratarse de una mujer mediando violencia de género, que se registra por la Secretaría Unica de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda - Lanús; Y considerando: Que con fecha 11 de junio de 2021 el Sr. Agente fiscal interviniente solicitó se dicte auto de sobreseimiento en el marco de la presente causa en favor de Servin Noguera Lucas Matías en función de los Arts. 323 inc. 2º y 341 del C.P.P. Que encontrándose la presente en condiciones de ser resuelta, y de conformidad con lo establecido en el Art. 324 del C.P.P., paso a analizar las siguientes causales. Veamos: 1) Si la acción penal se ha extinguido: Que atento a la fecha de comisión del delito imputado (12/01/21), la significación jurídica atribuida y la penalidad prevista para esa figura, cabe señalar que la acción penal no se ha extinguido (Arts. 42, 45, 59, 62, 166 inciso segundo párrafo tercero y 167 inciso segundo del C.P. y 323, inciso primero "a contrario sensu" del C.P.P. 2) La existencia del hecho investigado: Que por las probanzas obrantes en autos la Sra. Agente Fiscal que oportunamente intervino, Dra. María Soledad Garibaldi, requirió la citación a juicio del enjuiciado y sostuvo que "el día 12 de enero del 2021, siendo aproximadamente las 11:14 horas, en el domicilio sito en calle Lacarra 790 de la Localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, el aquí imputado Lucas Matías Servin en el marco de una discusión que mantenía con su pareja Fatima Ailen Anzuate, agredió a la misma mediante forcejeos tomándola de sus brazos y zamarreándola, conducta que se reitera en forma constante, provocándole enrojecimiento en la zona y lesiones que tras ser constatadas resultaron de carácter leve, siendo el hecho descrito cometido contra una mujer mediando violencia de género". Ahora bien, en primer lugar debo tener en consideración que tal como lo expresara la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, y recientemente el Sr. Agente Fiscal, la víctima de autos no ha instado la acción penal en ninguna de sus declaraciones, tanto en sede policial como judicial -en dos oportunidades-. Asimismo, siempre reconoció que habían discutido, pero nunca le endilgó al imputado la producción de lesiones en su cuerpo. Lo mismo sostuvo la progenitora de la víctima, Catalina Noemi Torre en su declaración a fs. 15. En segundo lugar, el único testigo del hecho -además de la víctima- es Francisco Demaio, quien según el acta de procedimiento da aviso al personal policial de que su vecino estaba entrando a la fuerza a su novia, sujetándola del cuello con su brazo. Demaio fue citado a sede judicial donde declaró a fs. 57 que se encontraba en un galpón a dos casas de la casa de la víctima, que observó un despliegue policial y se acercó para saber que había pasado. Que en esa oportunidad se le preguntó que si había visto una pareja peleando y que manifestó que no había visto nada porque se encontraba realizando quehaceres en un galpón. Además manifestó no conocer ni al imputado ni a la víctima, y que los efectivos policiales le pidieron que firmara algo pero no que desconocía que había firmado, que no usa anteojos pero que no goza de



buena visión. En tercer lugar, advierto que tanto el acta de procedimiento como las declaraciones prestadas por los oficiales Barrios y Trejo, fueron contestes en declarar que habiendo llamado a la puerta del domicilio Lacarra N°790, son atendidos por la víctima de autos quien se encontraba angustiada y refirió que había mantenido una discusión con su pareja, que siempre discutían y que se habían peleado por nada. Que observaron que poseía hematomas en su brazo izquierdo de vieja data y enrojecimiento en el cuello. Sin embargo, del reconocimiento legal practicado en Sede policial, mas precisamente en su examen físico, se desprende que la víctima: "no presenta lesiones traumáticas macroscópicamente diagnosticables. Presenta equimosis en brazo izquierdo compatibles con digitopresión... lesiones de mas de 48 hs. de evolución." Es decir, las únicas lesiones que fueron certificadas databan de 48 horas, con lo cual no puede deducirse que hayan sido provocadas por Servin, siendo que no coinciden con las condiciones temporo espacial. En cuanto al enrojecimiento a la altura del cuello, nada se ha observado. La evaluación razonada, y de conjunto de los elementos de juicio ya citados supra no me permiten formar convicción sincera acerca de la existencia del hecho investigado ni de la culpabilidad del imputado Servin. Corresponde entonces resolver conforme lo peticionara el Sr. Agente Fiscal, de acuerdo a lo normado por el inc. 2do. del Art. 323 del C.P.P., encontrándome habilitado en este estadio procesal para ello por el Art. 341 del rito, en virtud a la reciente declaración prestada por la víctima en la Sede del Ministerio Público Fiscal. Por ello, motivos y fundamentos dados, en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús; Resuelvo: Sobreseer totalmente a Servin Noguera Lucas Matias -de las demás condiciones personales obrantes en la presente-, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Tratarse de Una Mujer Mediando Violencia de Género, en el marco de la presente causa N° 2001-756-21, por el hecho ocurrido el día 12 de enero de 2021 en la Localidad de Lanús Este. (Art. 323 inc. 2º y 341 del C.P.P.) Regístrese y notifíquese.". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. Se deja constancia que se ha ordenado la presente notificación en el día de la fecha, mediante el auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 6 de julio de 2021. En atención a lo informado precedentemente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 15 de junio de 2021 a Lucas Matias Servin Noguera de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.". Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 6 de julio de 2021.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, comunica por cinco días que el 22 de junio de 2021, se ha declarado la Quiebra de FARIAS KATHYA ANAHI, DNI N° 38.913.198 CUIL N° 27-38.913.198-4, habiendo sido designado síndico el Cdor. Alejandro Robles Urquiza, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 19 de agosto de 2021 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro, CBU: 0140330303644150448205, Titular: Guido Bergaglio. Se deja constancia que el 14 de octubre de 2021 y el 26 de noviembre de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2021. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Cassataro Valeria Soledad s/Quiebra (Pequeña) - Expte: 37.220". Con fecha 19 de junio del 2021, se decreto la Quiebra de la Sra. CASSATARO VALERIA SOLEDAD, DNI 29145695, argentina, con domicilio en calle Liniers N° 592 de esta ciudad de Tres Arroyos.- Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Martin Pablo Dello Russo, Contador Publico, con domicilio constituido en la calle Lavalle Nro. 476 de Tres Arroyos, domicilio electrónico 20295504898@cce.notificaciones. Se a resuelto fijar plazo hasta el 20 de agosto del 2021 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 24 del mes de septiembre del año 2021 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 22 de octubre del año 2021, para que presente el Informe General.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SUSANA BEATRIZ MALDONADO, DNI N° 14.524.668, argentina, instruida, sin apodos, soltera, de 58 años de edad, nacida el 17 de octubre de 1961 en Mercedes (B), hija de Crisostomo Maldonado (f) y de Celmira Rodríguez (v), artesana, con último domicilio en calle 13 entre 16 y 18 N° 366 de Mercedes (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa "N° ME-655-2021(9382), Maldonado, Susana Beatriz y Neves, Nestor Fernando s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, julio de 2021.

jul. 12 v. jul. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a herederos del Sr. ANTONIO LUIS PIGNATTA, heredero del demandado Carlos Alejandro Herran y Witcomb y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble catastralmente identificado como Circ. II; Sec. D; Manz. 283-c; parc. 5, pda. 34689, inscripto al f° 880 año 1936, f° 2685 año 1949 DH 7014/49 del Reg. del Pdo. de B. Blanca, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Minor Luis Alberto c/Herran y Witcomb Carlos Alejandro s/Prescripción Adquisitiva Larga - Expte. 51.997", bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Defensor al de Ausentes en turno de este Dto. Jud. Bahía Blanca, 6

de julio de 2021.

jul. 12 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CABEZA JULIO EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 41026860; nacido el 15 de enero de 1998, hijo de Julio Reyes Cabeza y de María Rosa Pereyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0703-22103-1900 (Registro Interno N° 8732), caratulada "Cabeza Julio Ezequiel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 6 de julio de 2021. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Julio Ezequiel Cabeza, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@buenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-6081-21 (Sorteo N° SI-861-2021 e I.P.P. N° 1401-624-21), caratulada "Sanchez Gaston Ismael s/Daños y Violación de Domicilio", en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a GASTÓN ISMAEL SÁNCHEZ, DNI N° 39.846.686, nacido el 18/08/1996, Provincia de Buenos Aires, de 24 años de edad, de nacionalidad argentino, sin apodos, hijo de Juan Alberto Sánchez y Margarita Villafañe, de estado civil soltero, empleado, domiciliado en Real: Calle Avellaneda Nro. 2809 Ricardo Rojas, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se dispondrá su Rebeldía e inmediata detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica de fecha 06/07/2021: "San Isidro. Toda vez que Gaston Ismael Sanchez se ausentó del domicilio fijado en autos -ver informes de comisaría adjuntos-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la presentación efectuada el pasado 30/06/2021, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su inmediata Detención (arts. 303 al 306 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -Art. 129 del CPP-. Líbrese oficio a la comisaría de la jurisdicción del domicilio denunciado por el encausado, haciendo saber al Titular que personal policial designado se constituya en el domicilio a fin de cumplir con la intimación supra dispuesta. Asimismo, se consignará en el oficio nuevamente todos los datos y teléfonos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente". Firmado María Emma Prada, Juez. Secretaría.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Juez Mariana Lucía Tonto -por licencia del Titular-, sito en la calle Brown nro. 2241, CP 7600, Tel. (0223)-495-6666 internos 58172/58173, comunica que con fecha 31 de mayo de 2021, en el marco de los autos caratulados "Artime Marcelo Jorge s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 176705, se resolvió declarar abierto el Concurso Preventivo de MARCELO JORGE ARTIME, DNI 16.729.254, CUIT 20-16729254-3, con domicilio real en la calle Lavalle Nro. 2731 de la ciudad de Mar del Plata. Ha sido designado como síndico -categoría B- la CPN Gabriela Elena Chiappa con domicilio en la calle Rawson Nro. 2272 de Mar del Plata, y electrónico en la casilla 27137642676@cce.notificaciones, Te. 223.5.227586. Se ha fijado el día 31 de agosto de 2021 como fecha límite para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes formulen los pedidos de verificación de sus créditos al síndico (art. 32 LCQ) en el domicilio sito en la calle Rawson Nro. 2241, todos los días hábiles judiciales en las franjas horarias de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas. Consecuentemente, se informa a los acreedores que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberán dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato pdf y digitalizadas la totalidad de los escritos y documentación que presenten en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste Proceso: \artimemarcelo6705@gmail.com\.. Asimismo, se ha fijado el día 14 de octubre de 2021 como fecha límite para que el síndico presente el informe individual (art. 35 LCQ); y el día 26 de noviembre de 2021 para que el síndico presente el informe general (art. 39 LCQ), el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). Bruera, Lionel. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial Nro. 2.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Carlos Ubaldo Mendez, hace saber que con fecha 18/06/2021 se ha decretado la Quiebra del Sr. HERNAN HECTOR CHIODI BOUDET, CUIT N° 20-23615287-2 con domicilio en calle Malabia 2895 de Mar del Plata. Fijar la fecha del 02/09/2021 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Se ha fijado el 18/09/2021 para la presentación del Informe Individual, el 29/11/2021 para la presentación del Informe General. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Susana Elisabet Onreyta quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., tel (0223) 474-7739/472-5058. e-mail: estudiojewkes@gmail.com. solicitar turno. Mar del Plata, julio de 2021.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en autos "Vannacci Sergio Franco s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Exp. OL-2079-2021", con fecha 31 de mayo de 2021 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. SERGIO FRANCO VANNACCI, CUIT N° 20-16019608-5, con domicilio real en calle Guisasola N° 2637 de Olavarría. El Síndico designado es el Cr. Pablo Esteban Puppio, y los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación en forma presencial y/o en formato PDF a la casilla de correo denunciada en autos: [sindicatura.puppio@gmail.com](mailto:sindicatura.puppio@gmail.com), en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura y eventual incorporación en autos), sin perjuicio de la facultad del Órgano Judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ), hasta el día 08 de octubre de 2021, y su derecho de observación de créditos prevista por el Art. 34 de la LCQ hasta el 26 de octubre de 2021, los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en Hornos N° 3357 de Olavarría.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en autos "Almada María Silvana s/Concurso Preventivo (pequeño) - Exp. OL-2080-2021", con fecha 31 de mayo de 2021, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARÍA SILVANA ALMADA, CUIT N° 27-27266145-1, con domicilio real en calle Guisasola N° 2637 de Olavarría. El Síndico designado es el Cr. Pablo Esteban Puppio, y los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación en forma presencial y/o en formato pdf a la casilla de correo denunciada en autos: [sindicatura.puppio@gmail.com](mailto:sindicatura.puppio@gmail.com), en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura y eventual incorporación en autos), sin perjuicio de la facultad del Órgano Judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ), hasta el día 08 de octubre de 2021, y su derecho de observación de créditos prevista por el Art. 34 de la LCQ hasta el 26 de octubre de 2021, los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en Hornos N° 3357 de Olavarría.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes, en autos "Eztebe S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro - (Expte. N° 50612)" cita y emplaza por treinta días, en los términos del Art. 1877 del C.C.C., a los interesados para que se presenten a alegar y probar cuanto estimen pertinente en relación a los derechos que le pudieran corresponder conforme el libro de Registro de Acciones N° 1 de EZTEBE S.A., con domicilio social en calle Boquerón N° 630, Chivilcoy, Pcia. de Bs. As. -Matrícula 134.578 y legajo 231885 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas-, ello ante la perito contadora Ludmila Rodríguez, en el domicilio de calle 58 N°734 de la ciudad de Mercedes (B), desde el día 02/08/2021 al día 31/08/2021, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. Mercedes, julio de 2021.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. N° 25, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4°, C.A.B.A. comunica por 5 días, que el 22/06/2021 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de CARINA MARIEL DE ALBA con DNI N° 18.318.133 (CUIL: 27-18318133-0), en los autos "COM 6924/2021 - De Alba, Carina Mariel s/Concurso Preventivo", ello en los términos del Art. 68 LCQ y en relación con la causa "COM 14598/2020 - Farmaline S.A. s/Concurso Preventivo". La sindicatura es el estudio "Germann, Iannaccone y Asociados", con domicilio Av. Directorio 48, p. 6°, depto. "A", C.A.B.A., tel. 4924-5267/1554092046, mail [emanuel.reyes@fjcarrega.com](mailto:emanuel.reyes@fjcarrega.com), donde deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos hasta el 31/08/2021 (Art. 32 LCQ), enviando a su vez sus insinuaciones digitalizadas a dicho mail. Fechas informes Arts. 35 y 39 LCQ: 14/10/21 y 14/12/21. La audiencia informativa será el 17/06/22 a las 10:00 hs., (Art. 45 LCQ). El período de exclusividad vence el 27/06/22. Se libra el presente en los autos, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, julio de 2021. Sebastian Julio Marturano. Secretario.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. N° 25, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4°, C.A.B.A. comunica por 5 días, que el 22/06/2021 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de CLAUDIO OCTAVIO DI MEGLIO con DNI N° 13.276.269 (CUIT 20-13276269-5), en los autos "COM 6925/2021- Di Meglio, Claudio Octavio s/Concurso Preventivo", ello en los términos del Art. 68 LCQ y en relación con la causa "COM 14598/2020 - Farmaline S.A. s/Concurso Preventivo". La sindicatura es el estudio "Germann, Iannaccone y Asociados", con domicilio Av. Directorio 48, p. 6°, depto. "A", C.A.B.A., tel. 4924-5267/1554092046, mail [emanuel.reyes@fjcarrega.com](mailto:emanuel.reyes@fjcarrega.com), donde deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos hasta el 31/08/2021 (Art. 32 LCQ), enviando a su vez sus insinuaciones digitalizadas a dicho mail. Fechas informes Arts. 35 y 39 LCQ: 14/10/21 y 14/12/21. La audiencia informativa será el 17/06/22 a las 10:00 hs., (Art. 45 LCQ). El período de exclusividad vence el 27/06/22. Se libra el presente en los autos, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, julio de 2021. Sebastian Julio Marturano, Secretario.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. N° 25, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4°, C.A.B.A. comunica por 5 días, que el 22/06/2021 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de MARÍA VICTORIA RIZZI con DNI N° 17.686.797 (CUIT 27-17686797-9), en los autos "COM 6926/2021 - Rizzi, Maria Victoria s/Concurso Preventivo", ello en los términos del Art. 68 LCQ y en relación con la causa "COM 14598/2020 - Farmaline S.A. s/Concurso Preventivo". La sindicatura es el estudio "Germann, Iannaccone y Asociados", con domicilio Av. Directorio 48, p. 6°, depto. "A", C.A.B.A., tel. 4924-5267/1554092046, mail [emanuel.reyes@fjcarrega.com](mailto:emanuel.reyes@fjcarrega.com), donde deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos hasta el 31/08/2021 (Art. 32 LCQ), enviando a su vez sus insinuaciones digitalizadas a dicho mail. Fechas informes Arts. 35 y 39 LCQ: 14/10/21 y 14/12/21. La audiencia informativa será el 17/06/22 a las 10:00 hs., (Art. 45 LCQ). El período de exclusividad vence el 27/06/22. Se libra el presente en los autos, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, julio de 2021. Sebastian Julio Marturano, Secretario.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de

Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CABRERA PEREIRA GUILLERMO EMANUEL, poseedor del CI N° 6.041.126; nacido el 24 de noviembre de 1997 en Asunción de Paraguay, hijo de desconocido y de María Estela Cabrera Pereira, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-33738-20/00 (Registro Interno N°8972), caratulada "Cabrera Pereira Guillermo Emanuel s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de julio de 2021.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado Guillermo Emanuel Cabrera Pereira, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA GLORIA GARCÍA en causa nro. 17468 seguida a Espinosa Leonardo Nahuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de junio de 2021. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de julio de 2021. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, ... notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta De Voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PIERANI LEONARDO ARIEL en causa nro. INC-17365-1 seguida a Espíndola Rubén Alejandro por el delito de Robo Calificado, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de junio de 2021. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de Salidas Transitorias respecto del causante Espíndola Rubén Alejandro (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas: Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de



monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. Asimismo, informo las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, quien fuera el propietario del local comercial "FREE RAIDER" sito en avenida Juan B. Justo 908 de Mar del Plata en causa nro. INC-16431-5 seguida a "Radici Fabián Lucas s/Incidente de Salida Transitoria" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2021 - Autos Y Vistos: I.- Atento el estado de la presente, y en virtud de no haberse notificado personalmente a quien fuera el propietario del local comercial "Free Raider" sito en avenida Juan B. Justo 908 de esta ciudad, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUIRRE NOEMÍ AILEN, en causa nro 17381 seguida a Aguirre Antonio Dante por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por haber sido cometido por Ascendiente y contra un Menor de 18 años, aprovechando la situación de convivencia preexistente y en forma reiterada (C.P. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2021. Autos Y Vistos: Atento lo informado, librese nuevo oficio de notificación a la víctima de autos, Sra. Ailen Noemí Aguirre, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo

pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Asimismo, haciéndole saber al titular de la seccional 12° que deberán arbitrarse las medidas tendientes a notificar indefectiblemente en forma personal a la víctima de autos, Sra. Ailen Noemí Aguirre, requiriéndose asimismo se concorra al domicilio consignado tantas veces como sea necesario a fin de notificar personalmente, en razón de no ser legalmente válida la notificación a un familiar o a un tercero". Ricardo Perdichizzi, Juez. La diligencia deberá practicarse con precisa observancia de lo establecido por el Art. 128 del C.P.P. Para el caso de corresponder la diligencia a otra seccional, deberá girarse el presente a esa, con conocimiento de este Juzgado. Asimismo, se hace saber que deberán arbitrarse las medidas tendientes a notificar indefectiblemente en forma personal a la víctima de autos, Sra. Ailen Noemí Aguirre, requiriéndose asimismo se concorra al domicilio consignado tantas veces como sea necesario a fin de notificar personalmente, en razón de no ser legalmente válida la notificación a un familiar o a un tercer. Elévase las presentes actuaciones debidamente diligenciadas, en el término de 24 hs., de recibido (Art. 121 del C.P.P.). Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. HÉCTOR ALFREDO CEPEDA en causa nro. INC-16283-3 seguida a "Omne Raúl Maximiliano s/Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Héctor Alfredo Cepeda, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a indemnización por muerte de DECIMA DARIO ALFREDO, DNI 35.432.534 a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Decima Alfredo Daniel y Otros s/Homologación de Convenio - (Expte. N° 69816.)". Mar del Plata, 30 de junio de 2021. Se hace constar que la actora litiga con beneficio de gratuidad (Art. 20 LCT, Art. 22 Ley 11.653). Art. 20 L.C.T. Ley 20.744: El trabajador o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso agluno. En cuanto de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante. El auto que ordena la presente medida en su parte pertinente expresa: "/// Mar del Plata, 25 de junio de 2021. Adhescrito Electrónico (258700516004894788), téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. Decima Dario Alfredo, conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley 20.744. Asimismo, estese a lo demás solicitado en el proveído de fecha 18/6/2021". Fdo: Sallette Erika Graciela, Juez.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. PAMELA BEATRIZ CASTELHANO, DNI N° 36.889.091, con domicilio en la calle Cmdro. Rivadavia N° 2459, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Buenos Aires, a fin de que la misma se presente a estar a derecho en los autos caratulados "Castelhana Luz Esperanza y Otros s/Abrigo - (Expte N° 67.810)", en el término de diez días hábiles computados desde la última publicación, haciéndole saber a la misma que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de Adoptabilidad de los niños Jonathan David Castelhana, Joel Alejandro Herrera y Luz Esperanza Castelhana, como así también que en su caso, deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado en el que se les considerarán válidas todas las eventuales notificaciones y que en el supuesto de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. Dr. Diego Fabián Pietra, Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la doctora Gabriela Paladini, Secretaría a cargo de la doctora Graciela Francisca Maugeri, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340 piso 6º, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Sosa Molina Sergio c/Hernandez Ana Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga - (Expte. N° 40369)", cita y emplaza a los presuntos herederos de ANA MARIA HERNANDEZ (LC 4.390.266) y/o a todo aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de autos: Matrícula 67.186 del partido de Tigre, Nomenclatura Catastral: Circ. I: Sección B, Manzana: 113 C, Parcela: 3, a fin que comparezcan a contestar demanda y/o comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (art.681 del CPC). Mariela Frulla, Auxiliar Letrada. San Isidro, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-998-2021-8121, caratulada: "Basilico Arnaldo Argentino s/Desobediencia - (IPP N° 09-00-008083-19), Amenazas Simples Desobediencia (IPP N° 09-00-10948-19), Lesiones Leves y Amenazas Simples (IPP 09-00-010980-19 y Desobediencia (IPP N° 09-00-011652-19) en Chivilcoy (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ARNALDO ARGENTINO BASILICO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la comisaría de Chivilcoy (B), notifíquese al imputado Basilico Arnaldo Argentino por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. 08/07/2021 Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Mercedes, 8 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3155-2018-7120, caratulada: "Lavagnino Gustavo Ezequiel s/Hurto Simple en General Rodriguez -B", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GUSTAVO EZEQUIEL LAVAGNINO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 09 de agosto de 2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Gustavo Ezequiel Lavagnino, como constitutivo del delito de Hurto Simple, previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 06 de noviembre de 2018 (ver fs. 14), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Dirección Nacional de reincidencia y Estadística Criminal como así también, a la sección antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 40 y 41/44). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990- y 162 del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gustavo Ezequiel Lavagnino, en orden al delito de Hurto Simple, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 08 de julio de 2026 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. 08/07/2021. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

jul. 14 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, notifica a RAMIREZ ANGEL MIGUEL en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 727928-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///field, 24 de agosto de 2020.- Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 727928-1, que se le sigue a Ramirez Troncoso Miguel Angel, en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa; y considerando: A fs. 186 se presenta el Defensor Oficial a cargo de la Unidad de Defensa Penal N° 16 Departamental -Dr. Mariano Garcia Agnone-, solicitando la extinción de la acción penal por prescripción y consecuentemente el Sobreseimiento de su asistido Ramirez Troncoso, Miguel Angel ello de conformidad a lo normado por el Artículo 59 inc. 3ero., 62 inc. 2do. y 76ter del Código Penal.- En tal sentido, el mismo adujo que desde el dictado de la resolución obrante a fs. 104/106 de la presente causa, mediante la cual con fecha 17 de junio de 2008 éste Tribunal resolvió suspender el proceso a prueba respecto del nombrado por el término de un (01) año, imponiéndose a su vez el cumplimiento de las reglas de conducta por igual término y, habiéndose cumplido el plazo establecido para dicha suspensión el pasado 17 de junio de 2009, es que advierte el Letrado Defensor que ha transcurrido con holgura el máximo de la pena señalada para el delito por el que ha sido acusado en la oportunidad el inculcado Ramirez, sin que se haya corroborado ninguna causal de interrupción o suspensión de la prescripción de la acción penal, conforme lo normado por el artículo 67 del C.P. Habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal de Juicio, el Dr. Ramiro Varangot, en su manifestación obrante a fs. 217, el mismo adhirió al planteo efectuado por la Defensa Oficial, compartiendo en un todo los argumentos desarrollados por el mismo.- Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Suscripto expedirse a su respecto. Sentado ello, he de plantearme las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Bueno señaló: A partir de los planteos

formulados por las partes, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo acompañar el planteo que alentara la Defensa y al cual al Sr. Fiscal adhiriera.- En tal sentido debo decir que con fecha 17 de junio de 2008 -fs. 104/106- este Tribunal resolvió otorgar al encartado la suspensión de Juicio a prueba por el término de un (01) año, imponiéndose el cumplimiento de reglas de conducta por igual término (Art. 27 bis del C.P.).- Ahora bien, conforme lo establece el Art. 76ter del digesto penal: "... Durante ese tiempo se suspenderá la prescripción de la acción penal...". En consecuencia, el plazo en autos se reanuda el 17 de junio de 2009, razón por la cual al día de la fecha ha transcurrido con holgura el plazo máximo de duración de la pena señalada para el delito por el que fuera requerido a Juicio el inculcado Ramirez Angel, esto es, robo agravado por escalamiento en grado de tentativa, -tal lo establecido por el artículo 62 inc. 2do. del C.P.-, sin que hubiere operado acto interruptivo alguno.- De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada de oficio al operar de pleno derecho -"por el solo transcurso del tiempo"-, he de hacer lugar a la petición defensiva, votando respecto a la primera cuestión planteada por la afirmativa, por ser ello mi sincera convicción.- Respecto a la segunda cuestión y conforme la respuesta dada al primer interrogante, corresponderá hacer lugar a la pretensión extintiva de la Defensa en relación al hecho que se le imputara a Ramirez Angel Miguel y que fuera calificado como Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, en el marco de la causa N° 727928/1, de conformidad con lo normado por los Art. 59, 62 inc. 2° y 76ter del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el Art. 341 el C.P.P.- Asi lo voto. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, integrado en la oportunidad en forma unipersonal por el Suscripto; resuelve: I.- Hacer lugar a la extinción de la acción penal por prescripción, que se siguiera a Ramirez Miguel Angel en causa N° 727928/1 en orden al delito de robo agravado por escalamiento en grado de tentativa, denunciado como ocurrido el día 29 de noviembre de 2006 en Avellaneda. II.- Sobreseer a Ramirez Miguel Angel -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran en Secretaría bajo la causa N° 727928/1 en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P.). Artículos 59, 62 inc. 2°, 67 y 76ter del Código Penal y 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. III.- Regístrese y notifíquese, a tal fin, y en virtud a lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires en la Res. N° 386/20 y Nota N° 180/20 - Sec. Planif.-; envíese al mail oficial del Dr. Ramiro Varangot y del Dr. Mariano Garcia Agnone, copia del presente en formato PDF.- Hágase lo propio con el inculcado Ramirez Angel debiendo librar el correspondiente oficio a la Seccional con jurisdicción en su domicilio". Fdo. Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 07 de julio de 2021. Eliana L. Costamagna, Secretaria. (Acord. 3733/14).

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a PINTOS ALVAREZ VICTOR VALENTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguay, DNI 95815823, hijo de Fermín Pintos y de Felicia Caballero, último domicilio sito en Real: calle Juan Jose Paso 1580 Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa -6179-, causa registro interno n° 6179, seguida a Pintos Alvarez Victor Valentin, en orden al delito de Encubrimiento "cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de julio de 2021- Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Víctor Valentín Pintos Alvarez por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde...". Fdo. Dra. Andrea Nicoletti, Juez en lo Correccional.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3353 seguida a Vanus Elalle Hassan por el delito de Hurto del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a VANUS ELALLE HASSAN, sin apodo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de hijo de Sandra Alzade y Ackram Hassan titular del DNI N° 36.516.661, nacido el día 20 de mayo de 1992, en la provincia de Santiago del Estero, con último domicilio conocido en la calle Antesana N° 2114 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, julio de 2021. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Vanus Elalle Hassan, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, julio de 2021. Juan Manuel Fernandez Cora, Secretario.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. VIVIANA FERRARI, con último domicilio conocido en calle Paula Albarracin Nro 1722 de esta ciudad, en causa nro. 17485 seguida a "Benetton Jonatan Ariel por el delito de Hurto Calificado", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de junio de 2021. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena.



Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de julio de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Liliana Ferrari, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SERGIO MARIO DE LEÓN, con último domicilio conocido en Av. Tejedor 2606 de Mar del Plata, en causa nro. 15539-2 seguida a Elías Ali Brian Ezequiel s/Libertad Asistida y otros, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de junio de 2021. Librese oficio a las víctimas de autos a los fines de hacerles saber que el causante quien se encuentra incluido en el régimen de Libertad Asistida, solicitó cambiar su domicilio al de calle Punta Norte calle Escribano y Costanera Las Heras, S/N, de la localidad de Chascomús, a efectos de que hacerle saber su derecho de manifestar todo lo que estime pertinente respecto de este cambio de domicilio y que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación. Asimismo se la notifica que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de julio de 2021. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sergio Mario De León, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.055 seguida a Víctor Manuel Zamora por el delito de Amenazas Agravadas y Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a MARCELO JOSÉ REQUENA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 21.628.402, nacido en la ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba el día 29 de junio de 1970, soltero, instruido, con estudio secundario incompleto, desocupado, hijo de Juan José Requena y Carmen Raizabal, con último domicilio conocido en la calle Rosario N° 5.550 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia

de Buenos Aires con Prontuario N° O-3.505.053 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1.531.970 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que transcribo a continuación: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 2.754, caratulada: "Requena, Marcelo José y Otro s/Hurto Simple en Grado de Tentativa", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha en los presentes obrados a Marcelo José Requena (Hurto Simple en Grado de Tentativa, Arts. 45 y 162 del C.P.), conforme la requisitoria de elevación a juicio obrante en autos, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del Art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 28 de agosto de 2018. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (28/08/18) hasta el presente, no ha mediado causal alguna de interrupción de la acción penal. Ahora bien, corresponde tener en cuenta el día 14 de septiembre de 2018 he resuelto suspender el proceso a prueba, beneficio que posteriormente ha sido revocado el día 29 de mayo de 2019, debiendo en consecuencia descontar dicho período de tiempo por cuanto durante el mismo el curso de la prescripción se ha visto suspendido. Pero aún así, al día de la fecha ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2º del Art. 62 del C.P. Por lo demás, cabe destacar que dentro del período enmarcado en los párrafos anteriores, tampoco se ha verificado por parte del imputado la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que fueron agregados electrónicamente los días 23 de mayo y 11 de junio del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente dictar el sobreseimiento de Marcelo José Requena en los términos del Art. 341 del Código de Rito. Asimismo, corresponde dejar sin efecto la Rebeldía con orden de comparendo, lo que así consagraré en la parte dispositiva. Por las consideraciones expuestas, corresponde y así; Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente Causa N° 2.754 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Marcelo José Requena, en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. y Arts. 42, 45 y 162 del C.P. III. Dejar sin efecto la Rebeldía con orden de comparendo que pesaba sobre el causante Marcelo José Requena. (Rigen los Arts. 304 y 305 del C.P.P.). IV. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Se cumple. Conste". Referencias: Funcionario Firmante: 14/06/2021 12:57:28 - Leppén Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 14/06/2021 13:38:50 - Caparelli Silvia Liliana - Secretario. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "En virtud del desconocimiento del domicilio del causante Marcelo José Requena, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a por el término de cinco (5) días, -(Art. 129 del C.P.P.)-". Firmado en Morón a los 8 días del mes de julio del año 2021. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OBANDO THIAGO NAHUEL, DNI N°: 43.459.251, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa "N° ME-2851-2019-7357 - Cuello Luis Nahuel, Obando Thiago Nahuel s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Thiago Nahuel Obando, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde...". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 14 del Dpto Judicial de MdP, sito en Corrientes N° 2395, en autos "Quintana Diego Facundo s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 24757", se ha decretado con fecha 21/05/2021 la Quiebra del Sr. DIEGO FACUNDO QUINTANA (DNI 32.976.527.), con domicilio real en la calle Guanahani N° 4055 de esta ciudad., habiendo sido designado como Síndico Judicial a la CPN Sandra Monica Goicoechea, Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., enviando los acreedores en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y doc. que presente en formato papel a una casilla de correo creada a los solos efectos de éste Proceso\ quintanadiego24757@gmail.com), decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 Inc. 3º de la LCyQ). 2) Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Arts. 88 Inc. 5º de la LCyQ). 3) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 Inc. 3º de la LCyQ). 4) Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 5) Fijar el día 20 de agosto de 2021, hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico. 6) Fijar el día 1 de octubre de 2021 para la presentación del Informe Individual. 7) Fijar el día del mes de 15 de noviembre de 2021 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, julio de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, sito en calle 23 entre 28 y 30 de la ciudad de Mercedes (B), comunica que en los autos caratulados "Palazzo Maria Inés s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. No 95.118", se declaró con fecha 14/05/2021 la Apertura del Concurso Preventivo de MARIA INÉS PALAZZO, DNI N° 13.837.342, habiéndose designado como Síndico a la Contadora María Verónica Ceballos, con domicilio constituido en calle 27 N° 586 casillero 181 de Mercedes (B), teléfono 011-(15)-44355795 fijándose el 07/10/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la citada los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 de la LCQ). 2). Mercedes (B), julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que en los autos caratulados "Cooperativa De Agricultores Esteban Piacenza Lda. de Salto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 93473, con fecha 7 de abril de 2021, se ha decretado la Quiebra de COOPERATIVA DE AGRICULTORES ESTEBAN PIACENZA LIMITADA DE SALTO, CUIT 30-58977411-2, con domicilio social en calle Agustín Magaldi N° 25 de Salto, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida, que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 10 de septiembre de 2021, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 105 N° 727, entre 30 y 30 Bis, Mercedes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. previa solicitud de turno al celular 2324-464672, Teléfono Fijo 2324-420347, y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 21 de octubre de 2021 e informe general el día 01 de diciembre de 2021. Mercedes, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a CONCHA LORENA DEL CARMEN de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 27.729.928, nacida el 5 de noviembre de 1979, hija de Enrique Ambrocio Concha y Dora Correa, conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- El presente se libra en causa n° 919/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 94.501 seguida a "Concha Lorena Del Carmen y Otros en orden al delito de Robo Agravado por Efracción y por Haberse Cometido en Lugar Poblado y en Banda". Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: "Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 919/4, respecto de Lorena del Carmen Concha y Gabriel Benítez; Y Considerando: Que en primer término resulta necesario aclarar, que sin perjuicio de lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal a fs. precedentes, y si bien es cierto que el día 26 de septiembre de 2003 éste Tribunal resolvió excusarse de seguir entendiendo respecto de Concha y Benítez -ver fs. 286/297-, no lo es menos que, sin entrar en el análisis del fondo de la cuestión y teniendo en cuenta que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho, es decir por el solo "transcurso del tiempo", la misma deberá prosperar en éste caso por los argumentos que se desarrollarán a continuación.- A fs. 85/88 quien fuera el Sr. Agente Fiscal de Instrucción, Dr. Andres M. Devoto, solicitó se eleve a juicio la presente causa que se le sigue a Lorena del Carmen Concha y Gabriel Benitez y otros por entender a los mismos como co-autores del delito Robo Agravado por Efracción y por haber sido cometido en Lugar Poblado y en Banda conforme los Artículos 45 y 167 inc. 2° y 3° del Código Penal.- Así entonces la causa se elevó a juicio, habiéndose radicado en éste Tribunal el día 30 de agosto de 2001, citando a las partes a juicio en esa fecha (ver auto de fs. 92).- Conforme lo expresado en el primer párrafo y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, se deberá en primer término expedirse sobre la normativa aplicable.- Al respecto se entiende que la nueva disposición legal -introducida por Ley 25.990 que modifica el Artículo 67 del Código Penal- en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio del imputado, por aplicación de la ley penal más benigna (Artículo 2 del Código Sustantivo). Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia. Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se les imputara a Concha y Benitez y que fuera calificado como robo agravado por efracción y por haber sido cometido en lugar poblado y en banda conforme los Artículos 45 y 167 inc. 2° y 3° del Código Penal, y consecuentemente sobreseer a los nombrados al encontrarse comprendidos dentro de los supuestos que establece el Art. 341 del C.P.P.- Por todo lo expuesto, éste Tribunal en lo Criminal nro. 4, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa nro. 919/4 respecto de Lorena Del Carmen Concha y Gabriel Benitez por el delito de Robo Agravado por Efracción y por Haberse Cometido en Lugar Poblado y en Banda.- (Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Proceso Penal de la Provincia de Buenos Aires). II.- Sobreseer a Gabriel Benitez, argentino, titular del DNI nro. 24.730.159, hijo de Julio Antonio Benitez y de Hilda Márquez, nacido el día 19 de agosto de 1975 en Capital Federal en orden al delito de Robo Agravado por Efracción y por Cometerse en Poblado y en Banda, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P).- III.- Sobreseer a Lorena Del Carmen Concha, argentina, nacida el día 5 de noviembre de 1979 en Capital Federal, titular del DNI Nro. 27.729.928, hija de Enrique Ambrocio Concha y Dora Correa.- Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reiniciencia.- Notifíquese y archívese". Ante Mi: Se libraron oficios. Conste. Fdo. Doctores Marcos A. Martinez, Darío C. Segundo y Marcelo H. Dellature, Jueces del Tribunal... (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 8 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JEREMÍAS MARTINS, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-882-19 (N° interno 7304) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field 8 de julio de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Martins Jeremías por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelde, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield, 8 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Juez Subrogante, en autos caratulados "FLORIO HÉCTOR y FLORIO ROBERTO MARCELO SOCIEDAD DE HECHO s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 71862", hace saber por el plazo de 10 días que el 11/08/2020 la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución parcial de Fondos y se han regulado los siguientes honorarios: Cra. Ema Luisa Boelter, en la suma de \$35.000, Pugliese Diego Germán Tulio en la suma de \$30.000, Cr. Eduardo Horacio Gilberto en la suma de \$35.000, Dr. Roberto Luis Revora, en la suma de \$60.000, Dr. Marcelo Gabriel Carracedo y Dra. Norma Marcela Bonnet de Fort, en la suma \$5.000 a cada uno, Dra. Marta Ursula Fraiese, en la suma de \$5.000, Dr. Oscar Francisco Luchetti en la suma de \$5.000, Dra. Lia Matilde Dulevich Uzal, en la suma de pesos \$6.000, debiéndose adicionarse el 10%, leyes 6716 y 8455, y el porcentual correspondiente al IVA, según la concreta situación tributaria de los beneficiarios. Mercedes, 22 de diciembre de 2020. Pablo A. Baldassini, Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Amalia Dorado, cita y emplaza a la Sra. CABRERA VALERO VANIDIA YAEL, DNI 19.005.628 para que dentro del termino de 5 (cinco) días se presente hacer valer sus derechos en estos autos "Cabrera Valero Bastian s/Materia a Categorizar - Declaración de Adoptabilidad", bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dejase constancia que los mismos se encuentran libres de gastos, atento la naturaleza de la cuestión que se ventila.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. Nueve de Julio N° 54, Trenque Lauquen, acargo del Dr. Gustavo Nestor Bértola, emplaza TORT ALCIDES SALVADOR y TORT CARMEN VICTORIA y los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso ubicado en las calle Clemente Grand N° 1150, Circ. 1, sec. D, Quinta 86 Mza. 86-d, Parc. 20, Partida Inmobiliaria N° 13087 para que en plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estos obrados a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente, en el proceso titulado: "Murgia, Pablo Germán c/Tort, Carmen Victoria y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga (634) - (Expte. N° 851/2016)". Vanesa Altube. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 135.904 caratulado "Perezruiz Daira Celeste s/Abrigo", notifica a al Sra. SABRINA NOELIA RUIZ, DNI N° 31.720.847, con último domicilio conocido en la ciudad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 13 de marzo de 2020. Al punto II, habiendo el organismo admnistrativo adoptado una medida de proección de derechos Daira Celeste Ruiz, 10 años, quien fue oída en esta sede a fs. 27, oportunidad en la que expresó que su mamá "le pegaba casi todos los días", lo que resulta de la lectura del informe inicial del PER de fs. 24/25, lo dispuesto en los Arts. 35 y 35 bis de la Ley 13.298 (TO Ley 14537) y 3, 9 y 19 de la CIDN, de conformidad con lo dictaminado, Decrétase la legalidad de la medida de abrigo adoptada respecto de la niña de autos, quien se encuentra al cuidado de su tía Karina Vanina Ruiz. Notifíquese a la progenitora (Art. 135 del CPCC). Notifíquese". Fdo: Carolina Stein, Juez. Otro auto: "Quilmes, 05 de abril de 2021. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Declarar la legalidad de la medida de abrigo en ámbito institucional dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los NNyA de Quilmes en relación a la niña Daira Celeste Ruiz en el Hogar Nomadelfia, en los términos y por el plazo previsto por el Art. 35 bis de la Ley 13.298 (TO s/ Ley 14. Oficiase a dicho Organo, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a los progenitores (Art. 135 del CPCC)...". Fdo: Carolina Stein, Juez. Otro auto: "Quilmes, 24 de junio de 2021... Atento lo prescripto por el Art. 12 de la Ley 14.528, lo solicitado por el SLPPDNNAQ y de conformidad con lo dictaminado, cítase a la Sra. Sabrina Ruiz, con domicilio en la calle 826 Nro. 2014, San Francisco Solano a la audiencia del día 4 de agosto de 2021 a las 11 hs., a los fines de notificarla del pedido de adoptabilidad formulado por el órgano administrativo y la Sra. Asesora de Incapaces respecto de la niña Daira Celeste Ruiz y ser oída al respecto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de continuar la tramitación de éstos y resolver conforme lo peticionado. En dicha oportunidad la Sra. Sabrina Ruiz deberá concurrir con patrocinio letrado (informándole que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. La audiencia fijada se celebrará de manera presencial en la sede de este Juzgado sito en Alvear Nro. 480, Quilmes, observando todos los recaudos sanitarios aprobados por el Ministerio de Salud de la Nación. Notifíquese por oficio. Pasen a la Asesoría de Incapaces a los fines de su confección. Teniendo en cuenta las sucesivas notificaciones negativas efectuadas a la Sra Sabrina Ruiz, pese a las averiguaciones efectuadas por la Asesoría de Incapaces en relación a su domicilio actual y teniendo en cuenta los derechos de la niña Daira Celeste Ruiz que se encuentran en juego, para el caso de fracasar la notificación ordenada mediante oficio, déjase autorizada la publicación de edictos por dos días en el diario de mayor circulación de la zona "El Sol" de Quilmes y en el Boletín Oficial a fin de notificar a la Sra. Sabrina Ruiz de la citación dispuesta (Art. 145 CPCC)...". Fdo: Carolina Stein, Juez.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Noemí Liberato, sito en la calle Brown esq. Colón P:1, Morón (1708), en autos caratulados "Pelozatto Esteban Dario c/Sanchez Leonardo Roberto y Otros s/Daños y Perjuicios", Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cítase a SANCHEZ LEONARDO ROBERTO por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 2021. Eduardo Blandino. Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 2241 de Mar del Plata, en autos "ELYCLAKAR S.A. s/Concurso Preventivo s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que se ha presentado el



informe del Art. 218 LCyQ readecuado, con asignación de los intereses ganados en el plazo fijo, posteriores a la aprobación del Informe Final. Mar del Plata, 8 de junio de 2021. Dra. Gabriela Judit De Sabato. Firmo por licencia del Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Palacios María Hortensia c/Herederos y Sucesores de Alarcon Meliton Reinaldo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - (Expte. MO-17069-2013)", cita y emplaza a PATRICIA GRACIELA ALARCON, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del CPCC, para que en el término de diez días comparezca a autos a contestar demanda y estar a derecho en los términos del auto de fs 95 con relación al inmueble identificado con la Matrícula 12279/2 y Nomenclatura Catastral V-L-Mzna. 81- Parc. 1- Subp. 2 de Ituzaingó, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Cynthia L Santellán, Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en el fuero de Familia N° 4, a cargo de la Doctora María Silvina D'Amico, Secretaría a cargo de las Doctoras Ines S. Mogaburu, Adriana M. Rizzo y Karina A. Callegari, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle 25 de Mayo 2301 piso 2° esquina Pueyrredón, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vallejos Rosalina c/Behr Otto Protestato s/Divorcio por Presentación Unilateral (Expediente digital) -Expediente Receptoría: SM-16889-2020 - Expediente: 74145", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. BEHR OTTO PROTESTATO, para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, julio de 2021. Adriana Rizzo. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata y diario "La Nueva" de esta ciudad, haciéndole saber al demandado Sr. LEANDRO GABRIEL MASAGUE que encontrándose vencido el término acordado para contestar la demanda, se le ha dado por perdido el derecho que para ello tenía, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C., declarándolo Rebelde en autos: "Scheffer Cristian Esteban c/Masague Leandro Gabriel s/Reinvindicación - Expediente N° 101.370". Se expide el presente el 12 de julio de 2021 en Bahía Blanca. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 - Florencio Varela Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría única a cargo de las Dras. Romina Natalia Ponce, Carla Giselle Bermudez y Florencia Garcia sito en Las Heras 3063 de Florencio Varela, en los autos caratulados: "Vera Dionel Amancio c/Paredes Norma Estela s/Divorcio por Presentación Unilateral - Expte.: 121244", cita y emplaza a la Sra. NORMA ESTELA PAREDES DNI 18.510.278 a los fines de notificarle la siguiente resolución judicial: "Florencio Varela, 5 de junio de 2019. ... Atento lo solicitado, constancias de autos, hágase saber a Paredes Norma Estela el inicio del presente proceso de divorcio. A cuyo fin, se le fija el plazo de diez (10) días para que tome conocimiento del presente proceso. Notifíquese al domicilio real denunciado (Arts. 438 del CCyCN; 135, 150, 155 y 338 cc del CPCC).- Asimismo, en cumplimiento con lo normado por el Art. 438, 439 y cc del CCyCN, del contenido de la propuesta acompañada y de la fecha de separación de hecho denunciada dese vista a Paredes Norma Estela por el término de diez (10) días, a quien se lo cita para que se presente con debido patrocinio letrado a prestar conformidad o disconformidad a la misma o -en su caso- se presente en autos la propuesta que estime pertinente. Todo ello bajo apercibimiento de que, ante la falta de respuesta, se proveerá lo que por derecho corresponda (Arts. 36 Inc. 2, 40, 41, 150, 827, 828 y 829 y cc del CPCC; 432, 433, 434, 438, 463, 495, 537, 555, 638, 648, 658, del CCyCN). Notifíquese personalmente o por cédula con la entrega de copias respectivas y en forma conjunta con la vista ordenada en el párrafo que antecede (Arts. 120, 135, 150, 155, 338 y cc del CPCC)...". Fdo.: Dra. Jorgelina Anabela Martin Jueza. Otro auto: "Florencio Varela, 4 de marzo de 2021. Habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar a Paredes Norma Estela, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario \Varela al día\ de Florencio Varela a los fines de notificarle a la mencionada las vistas ordenadas en fecha 5 de junio de 2019. A cuyo fin librense oficios de estilo (Art. 145 CPCC - Res. 3886/18 de la SCJBA)...". Fdo.: Dra. Jorgelina Anabela Martin Jueza. Florencio Varela, 22 de junio de 2021.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 - Florencio Varela Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría única a cargo de las Dras. Romina Natalia Ponce, Carla Giselle Bermudez y Florencia Garcia sito en Las Heras 3063 de Florencio Varela, en los autos caratulados: "Vera Dionel Amancio c/Paredes Norma Estela s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte.: 121244, cita y emplaza a la Sra. NORMA ESTELA PAREDES, DNI 18.510.278 a los fines de notificarle la siguiente resolución judicial: "Florencio Varela, 5 de junio de 2019. ... Atento lo solicitado, constancias de autos, hágase saber a Paredes Norma Estela el inicio del presente proceso de divorcio. A cuyo fin, se le fija el plazo de diez (10) días para que tome conocimiento del presente proceso. Notifíquese al domicilio real denunciado (Arts. 438 del CCyCN; 135, 150, 155 y 338 cc del CPCC).- Asimismo, en cumplimiento con lo normado por el Art. 438, 439 y cc del CCyCN, del contenido de la propuesta acompañada y de la fecha de separación de hecho denunciada dese vista a Paredes Norma Estela por el término de diez (10) días, a quien se lo cita para que se presente con debido patrocinio letrado a prestar conformidad o disconformidad a la misma o -en su caso- se presente en autos la propuesta que estime pertinente. Todo ello bajo apercibimiento de que, ante la falta de respuesta, se proveerá lo que por derecho corresponda (Arts. 36 Inc. 2, 40, 41, 150, 827, 828 y 829 y cc del CPCC; 432, 433, 434, 438, 463, 495, 537, 555, 638, 648, 658, del CCyCN). Notifíquese personalmente o por cédula con la entrega de copias respectivas y en forma conjunta con la vista ordenada en el párrafo que antecede (Arts. 120, 135, 150, 155, 338 y cc del CPCC)...". Fdo.: Dra. Jorgelina Anabela Martin, Jueza. Otro auto: "Florencio Varela, 4 de marzo de 2021. Habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar a Paredes Norma Estela, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el

diario "Varela al día" de Florencio Varela a los fines de notificarle a la mencionada las vistas ordenadas en fecha 5 de Junio de 2019. A cuyo fin librense OFICIOS de estilo (Art. 145 CPCC -- Res. 3886/18 de la SCJBA)...". Fdo.: Dra. Jorgelina Anabela Martin, Jueza. Florencio Varela, 22 de junio de 2021.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, con asiento en la calle 9 de Julio 287, Piso 2, Quilmes, cita y emplaza a los sucesores de RODOLFO MARTEGANI y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes motivo de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, demanda que tramitará según el proceso sumario, incoada por la Sra. María Alejandra Guastella en los autos caratulados "Guastella María Alejandra c/Martegani Rodolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - (Expte. 33.573)". Asimismo citase a todo aquel que se considere con derechos sobre los inmuebles motivo de esta litis sitos en ruta 36 esquina Solís de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, designados como Lotes a, b y h de la Manzana 3, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección H, Manzana 3, Parcelas 1, 2 y 24, Partidas Inmobiliarias 032-7737, 032- 7738 y 032-7760, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC). El auto que ordena el presente dice: "Quilmes, 31 de mayo de 2021. ... Téngase presente lo manifestado y por ampliada la demanda en los términos del Art. 331 del CPCC. Notifíquese. Proveyendo el escrito inicial en lo pertinente y vistas las particulares circunstancias del caso, de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, debiendo ser citados en la forma y bajo el apercibimiento indicados infra (Arts. 484 del CPC), haciéndose saber que deberá acompañar el pertinente formulario de datos por duplicado ante la Receptoría Gral. de Exptes. (Ac. 2972/00 y Res. 905/01 de la SCJBA.). En atención lo precedentemente indicado, teniendo en cuenta lo que surge del el informe obrante a fs. 280 del cual se desprende el Fallecimiento de Rodolfo Martegani, lo oportunamente informado a fs. 262, 295 y 290, en los cuales se informa que no existe proceso sucesorio abierto en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires ni en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto del indicado, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC., practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de Dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol de Quilmes, la notificación ordenada precedentemente por tal medio se convocará a estas actuaciones a herederos de Rodolfo Martegani y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes motivo de autos, para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes. Hágase saber que en el edicto a librarse deberá individualizarse correctamente los bienes objeto de autos y transcribirse el presente proveído, cumpliendo con el timbrado pertinente". Firmado: Doctor Jose Gustavo Fuchs, Juez. Quilmes, 23 de junio de 2021.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata (Avda. 13 N° 668/688 ½ La Plata) en autos "Pfirter Nicolás Adolfo y Otro/a c/Laboratorios Medic S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga (634) - (LP 75.674/2019 - Causa 55.371)", hace saber que se ha resuelto: "La Plata, 2 de julio de 2021... de conformidad con lo pedido, y siendo que el plazo acordado a LABORATORIOS MEDIC S.R.L., para presentarse en el juicio a hacer valer su derecho se encuentra vencido (ver publicación de edictos adjunta con fecha 11 de junio de 2021), ha perdido la oportunidad para hacerlo (Art. 155 CPCC), en consecuencia, conforme lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., declaro su rebeldía...". Sandra Nilda Grahl. Juez. La Plata, julio 6 de 2021.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de BURDMAN DE CUCHNIR LUBA y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como: Circ. 1 - Sec. A - Manzana 21 - Parcela 3 ubicado sobre calle Catamarca entre Neuquen y Río Negro de Los Toldos - Pdo. de Gral. Viamonte (049) para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, iniciado por Claudio Javier Marote en los autos caratulados: "Marote Claudio Javier c/Burdman de Cuchnir, Luba s/Prescripción Adquisitiva Vicenal - Exp. N° 21311/2021", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, julio de 2021. Claudia Pessini. Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús Depto. Judicial Dolores sito en Bolívar N° 475 de esta ciudad, cita y emplaza por diez días en autos "Jacinevicius Luis Eduardo c/Dartiguepeyrou y Canale Enrique José y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" a los herederos de ENRIQUE JOSÉ DARTIGUEPEYROU Y CANALE a tomar intervención bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Chascomús, julio 12 de 2021. Romina Negrussi. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaria a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Puoci Amaya Jimena Jazmín s/Abrigo - (Expte. N° MG-26535-2019)", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a ROCÍO ELZABETH AMAYA (DNI N° 38.057.011), MARCELO ALEJANDRO PUOCI (DNI N° 36.148.655) y JUAN JOSÉ CORTEZ DNI 5.270.689 a los fines de notificarle lo resuelto en los autos de marras conforme la resolución dictada con fecha 2/07/2021 que se transcribe. "Moreno, Resuelvo: 1º) Declarar a los niños Jimena Jazmin Puoci DNI 51.176.334 hija de Rocío Elizabeth Amaya DNI 38.057.011 y Marcelo Alejandro Puoci DNI 36.148.655; Juan José Amaya DNI 57.382.540, Milagros Esperanza Amaya -con documentación en tramite - y Rosalía Guadalupe Amaya DNI 56.486.990 hijos de Rocío

Elizabeth Amaya DNI 38.057.011, en situación de Adoptabilidad importando ello la Privación de la Responsabilidad Parental de sus Progenitores Rocío Elizabeth Amaya DNI 38.057.011 y Marcelo Alejandro Puoci DNI 36.148.655, haciéndoles saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccdd. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 Inc. C), 607 Inc. C), 700 y ccdd. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccdd. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537). 2º) Actualizase el "Estado Registral", comunicase e incorpórese en el soporte virtual de la Fase II del Sistema Informático del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción. 3º) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3607/12, a tal efecto a los fines de que se remitan al Juzgado en un plazo no mayor a los diez días el o los legajos seleccionados por el registro de adoptantes y el organismo administrativo que corresponda, a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción de conformidad con lo dispuesto por el Art. 609 Inc. C del C.C.C.N. 4º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a Rocío Elizabeth Amaya DNI 38.057.011, Marcelo Alejandro Puoci DNI 36.148.655 y además a Juan José Cortez DNI 5.270.689, mediante Edictos (atento no surge domicilio de los mismos) emplazándolos por el término de Cinco (5) Días a fin de presentarse a estar a derecho, se notifiquen del auto de adoptabilidad decretado o en su defecto hagan valer sus derechos en el plazo establecido, Bajo Apercebimiento de tenerlos por consentidos. 5º) Notifíquese a la Asesoría Tutelar, al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Gral. Rodríguez. 6º) Regístrese". Mariana Rosina Zaloaga, Jueza de Familia. Moreno, 2 de julio de 2021. Julieta Beatriz Vitagliano, Secretaria.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz De Luca, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "N.N. o Rojas Ortega Francisco s/Abrigo - (Expte. LM9011147-2019)" a los fines de notificar a la Sra. FLORENCIA ORTEGA ROJAS la siguiente providencia: "San Justo, 21 de mayo de 2021... Resuelvo: I. Declarar el estado de Adoptabilidad del niño Francisco Rojas Ortega en los términos de los Arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849)... IV. A los fines de notificar a la progenitora del niño de autos, líbrese edictos en igual forma que los librados oportunamente. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Daniel Alfredo Di Tada. Juez. San Justo.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-005483-20/01, caratulada "Villalba Iglesias, Facundo Daniel s/Estupefacientes - Tenencia Simple (Art. 14 primer párrafo - Ley 23.737)", notifica por este medio a VILLALBA IGLESIAS, FACUNDO DANIEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 30 de junio de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) No hacer lugar al cambio de calificación legal solicitado por la Defensa en favor de Facundo Daniel Villalba Iglesias, filiado en autos, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737 y consecuentemente No Hacer Lugar Sobreseimiento del Nominado (Arts. 321, 337 y cc. del C.P.P.). II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria de citación a juicio respecto de Facundo Daniel Villalba Iglesias por el delito de Tenencia simple de estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737, y de conformidad con lo establecido en el Art. 337 y c.c. del C.P.P. Elevar la presente causa a Juicio. III) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente elévese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación por ante el Juzgado Correccional N° 1 Departamental (Art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)". Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, julio de año 2021.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dra Ana María Tenuta. Notifica a DAIANA PRISCILA GOMEZ, en la causa N° 07-00-69149-17 (N° interno 6386 ) seguida a Priscila Daiana Gomez de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), a fin de notificarla de lo que infra se transcribe: "///field, 28 de junio de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-69149-17 (N° interno 6386) seguida a Gomez Daiana Priscila por el delito de Hurto en Grado de Tentativa y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 24 de octubre de 2017 en el partido de Lomas de Zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de diciembre de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones con fecha 14 de marzo de 2018 se concedió a Gomez Daiana Priscila el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año, período este que feneció el 14 de marzo de 2019, reanudándose de esta manera nuevamente a partir de la fecha señalada los plazos procesales en las actuaciones. Por otra parte, atento el estado de autos, con fecha 8 de junio de 2021, el Sr. Fiscal de Juicio de la Unidad de Funcional de Instrucción N° 15 Dtal. Dr. Javier Recalde, solicitó se ordene la extinción de la acción penal por prescripción. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Aduno a lo expuesto, lo resuelto por el Tribunal Superior de San Martín: "... mas allá de que el curso de la prescripción de la acción penal se encontraba suspendido desde el momento en que se había concedido el beneficio de la suspensión del juicio a prueba (7/02/03) de acuerdo a lo que

dispone el Art. 76ter 2do. párrafo del C.P entiendo que la comisión de nuevo delito por parte del M.L.L.(12/02/03) interrumpió el curso de la prescripción que había operado desde el 19/11/02 -citación a juicio- hasta el 7/02/03- suspensión de juicio otorgada al imputado a partir comenzó nuevamente a correr el término de prescripción. Por lo tanto, desde aquella interrupción (12/02/03) hasta el presente ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal de dos años previsto para el delito de hurto simple imputado al nombrado, teniendo en cuenta que no ha habido ningún otro acto interruptivo de la misma (Art. 59 inc 3ro., 62 inc. 2do., 67 inc. a) y 162 del C.P.). (Sala II; 11/07/2006, causa " M.L.N. s/Prescripción)". Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo el procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante conforme la requisitoria de elevación a juicio es el de hurto en grado de tentativa a tenor del Art. 42 y 162 del Código Penal, el cual prevé en su forma consumada una pena de un (1) mes a dos (2) años de prisión. En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del Art. 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito). Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que ante lo expuesto se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-69149-17 (N° interno 6386) respecto a Gomez Daiana Priscila a quien se le imputara el delito de Hurto en Grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 24 de octubre de 2017 en el partido de Lomas de Zamora, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer a la encartada Gomez Daiana Priscila, titular de DNI N° 42.589.806, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 15 de agosto de 1998, en Adrogué, de ocupación niñera, hija de Ricardo Alfredo Gomez y de Liliana Beatriz Cornejo, domiciliado en calle Pedro Benoit N° 1621(entre Almirante Brown y Chaperrauje) del Barrio Matera de la localidad y partido de Merlo, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03230169, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1509549 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield,12 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATAN SEBASTIAN ACUÑA, en la causa Nro. 5897-P del registro de éste Juzgado, DNI 42092721, con último domicilio en la calle La Paz 1108 de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 5897-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, agréguese, téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-03-000558-13/00 seguida a JORGE MARTIN JOSE por el delito de Hurto (162), Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido Se Desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de julio de 2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente Jorge Martin Jose, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 162 y 164 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2) Levantar la rebeldía y comparendo decretados oportunamente, librándose a tal fin los oficios pertinentes. 3) Atento desconocerse el último domicilio de Jorge Martin Jose notifíquesele por Boletín Oficial. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. NAZARENA RUTH CABALLEROEN causa N° 17450 seguida a Nielsen Aaron Damian por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Nielsen Aaron Damian a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Agravadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de abril de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de abril de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P., segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de abril de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 26 de abril de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 3 de junio de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 3 de junio de 2023.- Es todo cuanto puedo informar a V.S."- Secretaria, 7 de junio de 2021.- Fdo. María Luisa Del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 7 de junio de 2021.- Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de junio de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar residencia dentro del territorio de la Provincia de



Buenos Aires; 2) Someterse al control del Patronato de Liberados; y 3) No mantener contacto -por ningún medio sea wsp, carta, mail teléfono- con la persona y el domicilio de la víctima Nazarena Ruth Caballero. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- ... i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-018585/20 del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental, y causa N° 13871 del Juzgado en lo Correccional nro. Dos Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de julio de 2021.- Autos y vistos: ... Además, en atención a lo informado por la Jefatura Departamental respecto de la víctima de autos Sra. Nazarena Ruth Caballero, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos menor de edad, Sra. CARLINA GODOY, en causa nro. 16730 seguida a Luna Cristian Martin por el delito de Abuso Sexual Reiterado Agravado de la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Luna Cristian Martin a la pena de Tres Años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Reiterado Agravado, impuesta por sentencia de fecha 11 de octubre de 2019, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de octubre de 2023; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P., segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de octubre de 2027 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de octubre de 2029 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de diciembre de 2019, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de diciembre de 2022.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 16 de marzo de 2020.- Fdo. María Luisa del Papa, Secretaria. "mdp///del Plata, 16 de marzo de 2020- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del Art. 27 bis C.P., indicando expresamente los Arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del Art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al Art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de diciembre de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar residencia, someterse al control del Patronato de Liberados, Prohibición de Acercamiento y Contacto con las Víctimas de Autos M.A.G. y O.M.L. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Librese oficio al Tribunal Oral en lo Criminal nro. Uno Departamental a los fines que con carácter de urgente informe a este Juzgado el actual domicilio de las víctimas M.A.G. y O.M.L. i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, procédase a extraer copia de la sentencia dictada en autos, el cómputo de pena y el presente. Fecho, debidamente certificadas las mismas se remitirán al Organismo correspondiente más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención.- j) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 25301/17 del Juzgado de Garantías N° 1 y causa N° 5103 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Uno Departamental. Sorteo nro. 1936/18 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la

presente medida: "/// del Plata, 12 de julio de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la progenitora de la víctima de autos menor de edad, Sra. Carlina Godoy, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DE LA FUENTE MARIANA NOEMI, en causa nro. INC-15728-4 seguida a Ardoain Matias Daniel por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2021.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de julio de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes comunica por cinco (5) días que con fecha 30/09/2020 se decretó la Quiebra de CLAUDIA ANAHI GUILLEN con domicilio real en calle 58 Río de Janeiro N° 267 - Barrio Gobernador Monteverde de la ciudad y partido de Florencio Varela, Provincia de Bs. As. DNI 37.782.184, se ha designado Síndico al Contador Martín Dangelo con domicilio N. Videla 339 1° A de Quilmes, domicilio electrónico 20226055925@cce.notificaciones, teléfono celular 236154672397, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 07/07/2021. Presentación de informes individual y general los días 02/09/2021 y 14/10/2021, respectivamente. Quilmes, junio de 2021.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. GISELA ROMINA SANCHEZ, víctima de autos, en causa nro. INC-15547-3 seguida a Tapia Diego Luciano por el delito de Incidente de Regimen Abierto la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de junio de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de julio de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. JUAN RAÚL CAMARY y Sra. SUSANA BALADO, en causa

nro. INC-16615-4 seguida a Lagun Diego Nahuel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2021.- Atento que a la fecha no se ha recepcionado la notificación de la víctima de autos, Sr. Juan Raúl Camary, librada en fechas 07/04/2021, 07/06/2021 y 28/06/2021, oficiese nuevamente a la Jefatura Deptal. a los fines que en carácter urgente y en el término de 72 hs., se sirva notificar a la víctima que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de julio de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta cita y emplaza a HECTOR CESAR IBARRA, en la causa N° 07-0700-5604-18 (N° interno 6896) seguida Hector Ibarra de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), a fin de notificar al imputado Hector Ibarra Cesar de la resolución infra se transcribe: "///field 12 de julio de 2021.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ibarra Hector Cesar por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 12 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PALACIOS RAÚL ALBERTO en causa nro. 17438 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 12 de julio de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, toda vez que no se ha podido notificar fehacientemente a la víctima de autos, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de cumplir con dicho fin por intermedio del Boletín Oficial, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que

estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AGUSTÍN MARQUEZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa "N° ME-1999-2018-6632 - Ibarra Omar Daniel, Marquez Agustín s/Robo Simple y Amenazas Simples (Dos Hechos) en Concurso Real con Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Agustín Marquez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, cita y emplaza a NICOLAS EMANUEL GUIZADA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 07-00-16359-19 (n° interno 7478) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "////field 8 de julio de 2021.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Guizada Nicolas Emanuel por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield, 8 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LEANDRO ADRIAN SCHIARITI, instruido, argentina, DNI N° 39.801.292, soltero, empleado, nacido el 14 de septiembre de 1996 en Morón, hijo de Adrian Schiariti y de Mariela Gómez, domiciliado en calle Tablada N° 1082 de Moreno (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-396-2019 (7749), "Schiariti, Leandro Adrian s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro". Con fecha 30 de noviembre de 2020: "Autos y vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha 15 de octubre de 2019), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe agregado el 17 de noviembre de 2020) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge del informe remitido el día 6 de noviembre de 2020. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito que antecede). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Schiariti Leandro Adrian en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al FERNANDO HERRERO VIDE y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Saldain Cesar Santiago c/Sucesores de Herrero Sanchez Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga - (Expte. N° OL-4651/2020)", bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Velez Sarfield N° 3331 de Olavarría con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, sección B, manzana 115, parcela 17, partida 078-4589, e inscripto a la Matrícula 3486 del partido de Olavarría. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 12 día del mes de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única, sito en la calle Salta 2269, primer piso de la Ciudad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Estigarribia, Javier David s/Cobro Ejecutivo - (LM-41348-2015)", cita al Sr. JAVIER DAVID ESTIGARRIBIA para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente proceso y oponer las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, julio de 2021. Paola Brandolini. Auxiliar Letrada.



POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14992-2021 caratulada: "Montivero Martín Elías s/Pena A Cumplir - C-323-2021 J. Correccional N° 2 (IPP-2066-21 - UFIJ N° 8)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 19/4/2021 el Juzgad Correccional N° 2 Dtal. Junín. ha dictado sentencia contra MARTIN ELIAS MONTIVERO, cuyos datos personales son: argentino, titular del DNI N° 36.105.352, nacido el 23/07/1991 en Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, soltero, instruido, hijo de Vilma Soledad Ojeda y de Jorge Raúl Lagreze, con domicilio real en la calle Soldado Argentino 22 de Junín; condenándolo a la pena única de 4 años y 2 meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 6/1/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor López N° 2 (Edif. Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E./41319 Fax/E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevillacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 1007, seguida a JOSÉ MIGUEL ALLUE, por el delito de Lesiones Graves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 13 de julio de 2021.-... (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 1007 seguida a José Miguel Allue por el delito Lesiones Leves, Lesiones Graves y Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido por los Arts. 89, 90, y 239 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer a José Miguel Allue, con DNI N° 32.793.927, de nacionalidad argentina, nacido en la Pcia. de Salta, el día 12 de diciembre de 1986, como último domicilio el de la calle Godoy Cruz N° 165 entre Zorrilla y Castro Barros de la localidad de Florencio Varela, por los delitos que le fueran atribuidos presuntamente como ocurrido el día 6 de junio del año 2009 en Quilmes (Art. 89, 90 y 239 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.- III.- Levantar la Rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado José Miguel Allue y que fuera insertada bajo el N° 257969. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a José Miguel Allue, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, con la transcripción del Art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. Fecho, archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, en los autos "Pinto Fernando Enrique c/Estefanía Eduardo Rubén y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga - (Expte. N° SI-47849-2016)", cita y emplaza a GUILLERMO MARIO ESTEFANÍA y a los sucesores de ANA RAMONA TORRENS VILLALONGA a los efectos de notificarse del auto de Rebeldía del 10/4/2019 (Art. 59 CPCC). San Isidro, julio de 2021.

jul. 16 v. jul. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles en autos "Peralta, Diana Nora Natalia c/Ballina Morales, Darío s/Divorcio por Presentación Unilateral - Expte. 19.209", cita y emplaza al Sr. Darío BALLINA MORALES para que tome intervención en las actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Coronel Pringles, 8 de abril de 2021. Firmado: Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

jul. 16 v. jul. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato Juez, Secretaria Única, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Palacios Carmen Marcela c/Denis Gladys y Otro/a s/Desalojo (Excepto por Falta de Pago) (114) - Expte. N° LM-22105-2010", cita y emplaza al Sr. PEDRO MUÑOZ, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341, del C.P.C.C., publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "N.C.O." de San Justo, emplazándose a la nombrada para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Haciéndole saber a la entidad mencionada que la publicación, se encuentra exenta del pago de impuesto o sellado alguno (Art. 83 del C.P.C.C.). Mariano Javier Durini, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza al Sr. BERTUZZI DANIEL OSCAR titular del DNI N° 10.808.447, en los autos caratulados: "Cons. de Prop. Edif. Calle San Juan 2542 c/Bertuzzi Daniel Oscar y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas - Expte. 71413", para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dolores, julio de 2021. Ricardo Conti. Secretario.

jul. 16 v. jul. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Otharan Jorge Ignacio c/Polak Santiago Nicolas s/Cobro de Honorarios - Expediente N° 226462", cita y emplaza por cinco días a SANTIAGO NICOLAS POLAK para que conteste la citación para oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, julio de 2021. Anahí Belén Ithurrart, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 del Departamento Judicial de Morón, en autos "LENCINA MARIO RAMON c/PUENTE DE LLERANDI ANINA s/Usucapión", cita y emplaza por diez días a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son Circ. I, Secc. M, Manz. 25, Parc. 26, partida inmobiliaria N° 072-074273, designado como lote 26 de la manzana 26 para que comparezcan a autos a contestar demanda y estar a derecho en los términos del auto de fs. 66, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de

Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Valeria Mieras. Secretaria.

jul. 16 v. jul. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, en los autos "Moreyra Carlos Davel c/Fernandez Sergio Ramon y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado) - Expte. N° 21180", se emplaza a la parte accionada Sr. FERNANDEZ SERGIO RAMÓN, DNI N° 18.262.256 en los términos del Art. 146 del CPCCBA- para que en el término de 10 días comparezca en autos a dar cumplimiento con traslado dispuesto con fecha 22/XII/2017, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 341 del CPCC). Fernando Jose Mendez Acosta, Juez Civil y Comercial.

jul. 16 v. jul. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza a CATALINA QUINTEROS DE LUNA y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como C. VI, S. B. Mz 17h P. 1b (113) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Martinez Luis Edgardo c/Quinteros de Luna Catalina s/Prescripción Adquisitiva - Expte. N° 56987", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, julio 5 de 2021. Guido Taranto. Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO DE OLAVARRÍA, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, hace saber que el 9 de septiembre de 2021, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES paralizados pertenecientes al citado Organismo, comprendidos entre los años 1992 - 2010, cuyo listado se encuentra a disposición de los profesionales y/o partes intervinientes (Art. 115 inc. 1 ap. 1 Ac. 3397 SCBA), las partes interesadas podrán manifestar su oposición o solicitar el desglose dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación, como así también consultar la nómina de expedientes que serán destruidos por Mesa de Entradas del Juzgado, sito en calle Rufino Fal N° 2943 de Olavarría (Arts. 120 y 121 Ac. 3397 SCBA). Eliana Tonetto, Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 28/04/2021, se ha decretado la Quiebra de Sr. LABARONI, SEBASTIAN RODRIGO, con domicilio en calle Manzana 32 N° 561 Barrio Obrero de Berisso, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 31/08/2021 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos y enviando los mismos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com y jalesesergio@gmail.com y ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., donde previamente deberán solicitar turno de atención al teléfono 221-5751909 o a los correos mencionados- y fijándose el día 15/10/2021 y 02/12/2021, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). La Plata, junio de 2021. Ana Laura Roll. Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a OCHOA VICTOR ALFONSO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI N° 35.197.637, hijo de Zulma Beatriz Vera, y de Maximo Cafaso, último domicilio sito en Lugar de detención: Calle Héroe de Malvinas Lomas de Zamora calle 7 S/N Santa Catalina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-48349-17, causa registro interno N° 5002, seguida a Ochoa Victor Alfonso, en orden al delito de Encubrimiento Calificado cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de julio de 2021. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Ochoa Victor Alfonso por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. ..." Fdo. Dra. Andrea Nicoletti. Juez en lo Correccional.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a KEVIN ANGEL ARAVENA y CRISTOPHER MAXIMILIA GALLARDO a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-2628-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 12 de julio de 2021. En atención a lo que surge del informe policial recibido en fecha 8/7/2021, sumado a lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 28/6/2021 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a los encausados Kevin Angel Aravena y Christopher Maximilia Gallardo por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez".

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COSCIA, EDGARDO PATRICIO con último domicilio conocido en calle 94 N° 3248 de Necochea, víctima en causa N° INC-17448-1 seguida a Tellechea Marquez Luis Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// /// del Plata, 12 de julio de 2021.- Autos y vistos: ... II.- Reiterése el oficio librado a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Mendez, Miguel Angel y

Coscia, Edgardo Patricio a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de julio de 2021.- Autos y vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a ALFREDO GUSTAVO ORTIZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático -, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 07-03-17625-18 (N° interno 7007) seguida al nombrado en orden a los delitos de Abuso de Armas, y Amenazas Calificada, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 13 de julio de 2021.- Y vistos: Esta causa N° LZ-2533-2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-17625-18 (N° interno 7007) de este Juzgado caratulada "Ortiz Alfredo Gustavo s/Abuso de Armas y Amenazas Calificada" y considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio mediante presentación electrónica de fecha 12/7/2021, la notificación de la Defensoría Oficial de fecha 1/7/2021 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ortiz Alfredo Gustavo constituido domicilio en la calle Volcan Lanin N° 332 del Barrio El Zaizar de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ortiz Alfredo Gustavo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 13 de julio de 2021.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Noseda, en autos "Quevedo Carmen Adriana s/Quiebra", hace saber que el día 16 de marzo de 2021 se ha decretado la Quiebra de QUEVEDO CARMEN ADRIANA con DNI N° 18.674.633, con domicilio real en Arenales N° 1350, de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura: Matias Raul Civale, al mail informado; [matiascivale@gmail.com.ar](mailto:matiascivale@gmail.com.ar), o al domicilio de Salta 582 de la ciudad de Azul, los días lunes, miércoles y viernes de 12:30 a 15.30 horas; hasta el día 7 de septiembre de 2021 (Arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras). En atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente y tomando en consideración que el Art. 6 de la Resolución de la SCBA N° 480/20 autoriza el uso de herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales a los fines de que los pretensos acreedores del fallido envíen las solicitudes de verificación de sus créditos como así también su documentación respaldatoria. El informe de la Sindicatura se podrá realizar en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario o del Juzgado. Asimismo, la Sindicatura debe presentar su informe el día 21 de

octubre 2021 y se ha fijado la fecha del 6 de diciembre de 2021 para la presentación del informe general (Art. 200 Ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 48 hs.- Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida". Azul, julio de 2021. Dr. Agustín Tesone, Prosecretario.

jul. 16 v. jul. 22

**POR 5 DÍAS** - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JONATHAN DANIEL ARAGON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-57364-19 (n° interno 7357) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 13 de julio de 2021. Y Vistos: Esta causa N° LZ-7994-2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-57364-19 (n° interno 7357) de este Juzgado caratulada "Aragon Jonathan Daniel s/Robo" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio mediante presentación electrónica de fecha 8/7/2021, la notificación de la Defensoría Oficial de fecha 27/5/2021 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Aragon Jonathan Daniel constituido domicilio en la calle Santander N° 855, Departamento 2 de Parque Chacabuco, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Clara Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Aragon Jonathan Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 13 de julio de 2021.

jul. 16 v. jul. 22

**POR 5 DÍAS** - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALEJO AGUSTIN CORBALAN en la I.P.P. N° PP-07-03-010040-17/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 5 de julio de 2021 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Alan Alejandro Arteaga, Alejo Agustin Corbalan y Marcelo Daniel Ramirez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Calificado por Ser Cometido en Lugar Poblado y en Banda (Arts. 76 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Maria Paula Albino, Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 22

**POR 5 DÍA** - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALAN ALEJANDRO ARTEAGA en la I.P.P. N° PP-07-03-010040-17/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 5 de julio de 2021 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Alan Alejandro Arteaga, Alejo Agustin Corbalan y Marcelo Daniel Ramirez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Calificado por Ser Cometido en Lugar Poblado y En Banda (Arts. 76 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Maria Paula Albino, Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 22

**POR 5 DÍAS** - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO DANIEL RAMIREZ en la I.P.P. N° PP-07-03-010040-17/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 5 de julio de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Alan Alejandro Arteaga, Alejo Agustin Corbalan y Marcelo Daniel Ramirez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Calificado por Ser Cometido en Lugar Poblado y En Banda (Arts. 76 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Maria Paula Albino, Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 22

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 5 de Lanús, hace saber que con fecha 26/04/2021 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de BERDASCO OMAR VALENTÍN - DNI 20.023.468, con domicilio calle Camino Gral. Belgrano y Posadas, Tira G 2º B de la Cuidad de Lanús, Prov. de Bs. As. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 09/08/2021 ante el Síndico Carlos Alberto Montero, en Cnel. Murature N° 2352, de Lanús Oeste, todos los días de 10:00 a 18:00 hs. Inf. Indiv. 9/9/21 Inf. Gral: 13/10/21. Lanús, junio de 2021. Andrea Asenjo. Auxiliar Letrada.



jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a ALVAREZ SILVIA, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguaya DNI 94.478.089, hija de Alejandra Mereles, y de Pablo Pedro Alvarez, escribana, último domicilio sito en Frances N° 6432 entre San Carlos y Paysandú de la localidad de Wilde para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -6597-, causa registro interno N° 6597, seguida a Alvarez Silvia, en orden al delito de Estafa Procesal, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de julio de 2021. ... Asimismo, visto lo informado precedentemente, cítese a la incura, Silvia Alvarez por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde". Fdo. Dra. Andrea Nicoletti, Juez en lo Correccional.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Víctimas de autos, Sres. JUAN RAMÓN ACHA y MARÍA ASENCIÓN, en causa N° INC-17192-2 seguida a Fraga Alberto Ezequiel por el delito de Incidente de Salida Transitoria, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 2 de julio de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado por el actuario, librese oficio a las víctimas de autos a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de julio de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CRISTIAN JOSE PARRA MERCADO, DNI 32.209.368, en la causa N° CV 4334, que por Infracción a los Arts. 72 y 74 de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, julio de 2021. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-026094-19/00, caratulada "Gomez, Sandra s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 13 de julio de 2021.- Autos y vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-026094-19/00, caratulada "Gomez, Sandra s/Amenazas Agravadas". Y considerando:.. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese.- Librese oficio al Boletín Oficial a los efectos de la publicación de edictos por 5 días a los fines de notificar al denunciante de autos, VICO ANABELA TAMARA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin librese oficio". La Plata, 13 de julio de 2021. Jimena Tome. Secretaria.

jul. 16 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Gallardo Valentino Darian s/Cambio de Nombre - (Expte. N° 62786)", hace saber que HAYDEÉ ELISABET NAVARRO, en representación de su hijo, solicitó la supresión del apellido paterno Gallardo solicitando que sea nombrado Valentino Darian

Navarro. Bahía Blanca, 13 de julio de 2021. Firmado: Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

1° v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de San Isidro a cargo de la Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter, Secretaría Única a cargo del Dr. Miguel Fornelli, sito en Bilbao 912 de San Isidro, se ha ordenado en los autos "Bluhm Karina Gloria c/Gonzalez Claudio Daniel s/Acción de Reclamación o Reconocimiento de Nombre - (expte. SI-2218/2020)", la publicación del presente una vez por mes, por el lapso de dos meses del Art. 70 del CCCN. Con el fin de hacer saber que SOFÍA MERCEDES GONZÁLEZ BLUHM, titular del DNI N° 43.922.511 ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del apellido González. El auto que ordene el presente dice: "San Isidro, 26 de febrero de 2020... Asimismo, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 70 del C. C. y C., a fin de obtener el respectivo informe de anotaciones personales del peticionante y la publicación de la petición de autos en un Diario Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, líbrese las piezas que resulten menester...". Firmado, Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter. Juez. San Isidro, julio de 2021.

1° v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, en el expte. N° 50333 caratulado: "Pepe Alexis Gianfranco s/Cambio de Nombre" cita y emplaza a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, respecto del Sr. PEPE ALEXIS GIANFRANCO, DNI N° 46.359.032 dentro de los 15 días contados a partir de la publicación. San Nicolás, julio de 2021. Ma. Celeste Gomez. Secretaria.

1° v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por Quince (15) días a quien formular oposición a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GUTIERREZ TIARA BELEN s/Cambio de Nombre - (Nro. MP-20629-2021)". Mar del Plata, 13 de mayo de 2021.

2° v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a LIBRANDI PEDRO, extranjero, nacido el 26 de junio de 1867 en la Comuna de San Fili, Provincia de Cosenza, Italia, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. Azul, 19 de marzo de 2021. Claudia D. Altuna, Auxiliar Letrado.

4° v. jul. 16

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLGA ESTHER CATALINA COSMITZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Art. 734 Cód. Proc.) Lanús, mayo de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMERA OSVALDO OSCAR. Moreno, 7 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don RAIMUNDO VICTOR SALVADOR GUASTELLA y Doña MARIA AVELINA FERACE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO OSCAR AIZPURUA.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS RAUL ROMERA. Vedia, julio de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO SALVADOR RIOS a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO NÉSTOR RICCIO. La Plata, 7 de julio de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JOSÉ CARNERO. La Plata, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial

de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNILDA ALCIRA FERNANDEZ. Morón, 1° de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA HILDA LEUTHARD y ANALÍA RAQUEL VISANI. Bahía Blanca, julio de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARÍA TAPIA. Coronel Suárez, 6 de julio de 2021. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR GUSTAVO GERMAN. La Plata, 6 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de REY RUBÉN ALBERTO. Lanús, 8 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR GARCIA. Lobería, 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDERO MARIA ESTELA.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don FÉRTIL FLORENCIO FAVIERI, y doña JOSEFA MOSCATELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario. Firmado electrónicamente.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELBA NOEMI AVACA, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Avaca, Elba Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 6328-2021). Lobería, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única en autos caratulados "PAREDES FORTUNATA AGUSTINA ROSA s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TILDE DEL VALLE, DNI 3523626. Daireaux, 8 de julio de 2021. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMA EUGENIA ZAVALETA. Pergamino.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ CARLOS ROBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de junio de 2021. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BODLAK. General Lavalle, 5 de julio de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ CARLOS ROBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de junio de 2021. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA CODARO. Pergamino, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADAL JAIME y STORANI MARIA ELENA. Pergamino, 6 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, expte. N° 76.033, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LAMBERTO ARIEL PEDRO para que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LUCIA CELMIRA BOCCA. Pergamino, junio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Doctora María Laura Iglesias, Secretaria a cargo de la Doctora Tatiana Noemí Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mazzino, Esteban Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-18017-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN LUIS MAZZINO. San Isidro, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TELMA ESTHER TROBIANI y de LUIS CARLOS RUSSO. Pergamino, junio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPRISTO ASUNTA MARIA, DNI F 3.834.649 y de CHAMAS SUSANA BEATRIZ DNI 14.499.062. Tres Arroyos, 6 de julio de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DIAZ y MANUEL RICARDO MARTIN. Bahía Blanca, 8 de julio de 2021. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA MARIA LUISA MERLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCIANO PIZARRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la Localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA MARIA PIUGARNAU. Pergamino, 6 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PONZONI y HELIDE GARCIA. Bahía Blanca, 8 de julio de 2021. Javier Alejandro Sanchez Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS POSTE. Pergamino, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de 9 de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Purvis Eunice Milka s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°54824/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PURVIS EUNICE MILKA. Nueve de Julio, 7 de julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de



Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVESTRE HAYDEE SARA (LC 4.061.377) con domicilio en Vicente López 2237 de la ciudad de Olavarría. Azul, 7 julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELLA CARRIZO. La Plata, julio de 2021.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA NOEMÍ REYNA (DNI N° 16.165.650). Azul, 24 de junio de 2021. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CONQUERO OSCAR GUSTAVO DNI 12.913.062. Quilmes, a los 5 días del mes de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRILLA ALFONSO. Quilmes, 24 de junio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSONI HUMBERTO JOSE, DNI 4.643.259. Quilmes, 2 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Lanus, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de VANESA MAGDALENA DE INNOCENTIS, y que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanus, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSÉ ALBERTO JANKOWSKI y RICARDO ANTONIO JANKOWSKI, para que en el plazo de 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don DASCON LUIS ANGEL, DNI N° 5.339.601 y de Doña DI CIANCIO DI PAOLA ELVIRA YOLANDA, DNI N° 5.850.032. Benito Juárez, 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldua, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda. Balbín 1753 Piso 6 de de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Flinderis Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 72548), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLINDERIS ANA MARIA. San Martín, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAMON CARLOS para que en el término de treinta días lo acrediten. Morón, 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARVARTE RICARDO HECTOR. La Plata, 8 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DOMINGA DE ONOFRIO. Vedia, julio de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CLAUDIO EZEQUIEL BENITEZ. Vedia, julio de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO COLA y ELBA NELLY BIANCHI. Bahía Blanca, junio de 2021. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EMILIO SUAREZ - DNI N° 12.039.666. Monte Hermoso, junio de 2021. Dr. Marcelo Fabián González. Secretario.

jul.15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don BRAGINI LUIS CESAR. Gral. San Martín, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DA CUNHA OLIVEIRA, DNI N° 93.183.223. Quilmes, 30 de junio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ BAPTISTA, SOFÍA ACOSTA y HUGO ALBERTO BAPTISTA. La Plata, julio de 2021. Maria Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALLAGO JUAN DNI 5.393.353. Tres Arroyos, julio de 2021. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ RUBEN OSCAR. La Plata, 23 de junio de 2021. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DORA ELVIRA MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2021. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSEFINA CORNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2021. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Castello Ricardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° QL-13108-19), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLO CARLOS MARIA. Quilmes, 28 de mayo de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JULIETA. Lomas de Zamora, 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERIKS DREIJA. San Isidro, julio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don RAIMUNDO VICTOR SALVADOR GUASTELLA y Doña MARIA AVELINA FERACE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, a cargo del Dr Oyhanart Guillermo Alejandro, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre N°1890, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "FERRACHI VICTOR OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato" (Causa n° AL-12911-2021), que tramitan ante éste Juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lanús, 8 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARGARITA DE FEO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ OSCAR CATALDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don VELOSO EDUARDO y de Doña RANCIC ARGENTINA CLELIA, a que

comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON OCTAVIANO FERNANDEZ. San Isidro, 12 de julio de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO MIGUEL ORCHANI. San Isidro, 12 de julio de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO KURTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAPPANNINI TERESA LINA DNI. 3.158.419 y FERNANDEZ RAMON MIGUEL Matrícula Individual 1.123.133. La Plata, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HÉCTOR CORONEL. General Lavalle, 4 de junio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO OMAR FEUERSHVENGER. Bahía Blanca, julio de 2021. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SANDRA EDITH BARROSO. General Arenales, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOURMANTIN ALFREDO. Bahía Blanca, 12 de julio de 2021. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RODRIGUEZ GRACIELA BEATRIZ. Gral. Arenales, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWARTZ PAULINA. Bahía Blanca, 12 de julio de 2021. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZUCCHINI IRMA ESTHER. Bahía Blanca, 12 de julio de 2021. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZA ERMINIA TARIFEÑO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don VICENTE CORRADO y/o Doña MAGDALENA CORRADO y/o Don JUAN CORRADO y/o Don EMILIO CORRADO. San Pedro, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 3, Secretaría Única, de Mercedes B, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUAZ FELIPE EDUARDO. Mercedes, 8 de julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ OLGA ANGELA.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HÉCTOR PEREZ. Maipú, 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAZZA ANA LÍA. San Nicolás, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don RÓMULO OSCAR AMÉZAGA DNI 5.292.943, para que lo acrediten y asuman intervención en los autos "Amézaga, Rómulo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 63283. Dolores, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ERNESTO CARRILLO RIVEROS. Bahía Blanca, julio de 2021. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESTHER FRANCISCA CORREA y NESTOR NICOLAS SANCHEZ. Bahía Blanca, julio de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COCHOLILLO ELVIRA FRANCISCA. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, julio de 2021.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRESIUK RUBÉN ROQUE (DNI 11.480.986). Azul, julio de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAL NÉLIDA (LC 3.772.046). Azul, junio de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTEZ RAMOS DE RETAMOZO ALEJANDRA (DNI 94.847.056) y RETAMOZO TORREZ SANTOS (DNI 94.845.584). Azul, julio de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELVIRA SAHARREA (DNI 1.422.412), Expediente N° 51857. Azul, 12 de julio de 2021. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SAN MARTIN CAYUQUEO. General Viamonte, 11 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Gallardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRASCOVICH CARLOS ALBERTO. Junín, julio del 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GARCIA WALTER MANUEL. Gral. Arenales, julio de 2021.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial Junín, a cargo de la Dra. Laura Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, sito en Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLDAN CARLOS ROBERTO DNI 11.045.702 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de



PADRO MANUEL VILLASUSO. Ranchos, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PEDRO NOSEDA y de ZULEMA HEGUIAPHAL. La Plata, 12 de julio de 2021. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSVALDO MERLO. La Plata, 07/07/2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MAC DONALD, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JAVIER PORTILLO y/o ENRIQUE JAVIER PORTILLO GONZÁLEZ. La Plata, julio de 2021. Doctor Enrique A. Gorostegui. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AROCHA JORGE OSCAR. La Plata, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE SIMONE JULIA AVELINA. La Plata, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CARLOS ALBERTO MIQUELARENA DNI 16.475.403. La Plata, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RODOLFO PIAZZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO ACED SAPAG.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA DELIA BRATH. La Plata, julio de 2021. Maria Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NAVARRETE LISANDRO DNI 8.069.731 y CATENA GLADYS BEATRIZ, DNI 11.616.581.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ROBERTO OSCAR MATEOS. La Plata, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO EDUARDO JORGENSEN, DNI 31.836.590. Brandsen, 12 de julio de 2021. Micaela Cappelletti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de SILVIA GRACIELA FAJARDO. La Plata, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de FRANCISCO DE LA IGLESIA. La Plata, 30 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA VALERIA AUBERT, DNI 30.958.015. Brandsen, 12 de julio de 2021. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ALBERTARRIO ALICIA DE LAS MERCEDES, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten en autos "Albertarrio Alicia de Las Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° LP-34020-2021. (Arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS BEMON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; Art. 734 C.P.C.C.). La Plata, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA RAMONA GILES. La Plata, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Doctor Héctor Luján Iacomini, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48, de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sequeira Julio Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LP-25484- 2021), que tramitan ante este juzgado,

cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEQUEIRA JULIO RICARDO. La Plata, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, a cargo del Doctor Carlos José Catoggio, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Edificio Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zannini, Delia Nelida Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LP-31398-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA NÉLIDA LUISA ZANNINI. La Plata, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORALIZA VICTORIA ERLAN. La Plata, 30 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VENDRELL. Morón, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANZO INCORONATA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MACEIRO MACIEL y de ANGELICA MARTINS ALVES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSITIDES BAEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón 153 primer piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por RONALDO DINO GIORGETTI, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HALBICH FERNANDO GABRIEL. Morón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVIRA VICENTA ELORZA. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS FERNANDO LAINO, para que lo acrediten dentro de los treinta días de publicado el presente. Morón, a los 11 días del mes de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ARTEMIO GOMEZ. Morón, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL CATZ. Morón, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTIAN OSMAR ASCURDIA, para que hagan valer sus derechos. Ciudad y Partido de Morón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA BEATRIZ FOSSATI. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALOMÓN JORGE HORACIO. Morón, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ROSA BORDON DNI 9.954.976. Morón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 CP: 1708, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Romero Francisco Hugo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-17209-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO FRANCISCO HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEIDENREICH HUGO ERNESTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de julio de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA GENTILE DE BACZYNSKI y JORGE LUIS BACZYNSKI. San Martín, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA CRISTINA LÓPEZ ARAOZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL RAUL RUIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARMELO RODOLFO ROSSI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCISCO ANTONIO GRILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña RITA ROTONDARO y Don MARIO TEDESCO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL GONZALEZ y TELMA DALMIRA DIAZ. General San Martín, 12 de julio de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALDERONE y JOSEFINA ANUNCIACION CUTULI. General San Martín, 12 de julio de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SARA ALONSO. General San Martín, 12 de julio de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUSIMANO FELIPE JUSTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZEO OSVALDO y ROMANO NILDA CATALINA. Gral. San Martín, julio de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARÍA MONTENEGRO MOYA. Gral. San Martín, julio de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNETTI JULIO. Gral. San Martín, julio de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAPISARDI FELIPE OSMAR. Gral. San Martín, julio de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONACO ALFREDO. Gral. San Martín, julio de 2021. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORGADE ALVAREZ EVARISTO. Gral. San Martín, julio de 2021. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de

Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHO HYUNG KOO. Gral. San Martín, julio de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HINRICHSEN CESAR GUILLERMO y MINGUEZ ELVIRA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 12 de julio de 2021. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada-Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 8. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FICHERA JUAN. Gral. San Martín, julio de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA JULIO CESAR y DUARTE ZULEMA SIMONA. Gral. San Martín, julio de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORENO NORA DEL VALLE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 8 de julio de 2021. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada-Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 8. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERREYRA MARCELO OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIN OSCAR ALBERTO. Gral. San Martín, 5 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VUONO GRICELDA BEATRIZ. Gral. San Martín, julio de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de KORCHMAN ALFREDO GERARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROXANA DEL CARMEN PADILLA. Bahía Blanca, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIZ NESTOR LUIS. Puán, 22 de junio de 2021. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWERDT DOMINGO FERMIN y FUCHS y/o FUCHIS HERMAN CATALINA ALFONSINA. Puán, 6 de julio de 2021. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS AMADO GASTON . Puán, 8 de julio de 2021. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEFFNER ROBERTO ADAN. Puán, 8 de julio de 2021. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SANDRA INES JUNCA. Bahía Blanca, julio de 2021. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINICH JUAN. Pigüé, 23 de junio de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBAÑEZ HUGO RICARDO. Carmen de Patagones, 12 de julio de 2021. Carla V. Ventuala. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUDECINDO PAINEVILO. Bahía Blanca, julio de 2021. Dra. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KOHLS ELVIRA INÉS para que dentro del plazo



de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de julio de 2021.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAI DA LUISA MEZZACANE. Bahía Blanca, julio de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO DAMIAN ROBLES. San Nicolás, julio del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ARÍSTIDES OSCAR LÚPORI, DNI N° 5.235.947. Tapalqué, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOZZO JORGE GUSTAVO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO MARIANO RAMON, LE 5.424.994 y de CAZEAUX CECILIA ELENA, DNI F 3.855.561. Tres Arroyos, 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASE JOSE, DNI M 5.349.664. Tres Arroyos, 16 de junio de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO SAMUEL MIÑO. San Justo, 8 de julio de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ALEJANDRO MANTELLO. San Justo, 8 de julio de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GEREZ REYES y de MARTHA DEL VALLE VILLAGRA y/o MARTA DEL VALLE VILLAGRA. San Justo, 8 de julio de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CONSIGLIO. San Justo, 8 de julio de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS BAECK. La Plata. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE JOSEFINA DOS SANTOS. La Plata, 12/7/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR JUAN ALUSTIZA. La Plata, 13 de julio de 2021. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EDUARDO SUAREZ. La Plata, 13/7/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR FELIPE MEDICA. La Plata. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULA ALCIRA BARRIONUEVO. La Plata, julio de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDMUNDO MARIA BONAVIA. Morón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PETRONA RESTITUTA CATAFAL y MARIO VILLARREAL. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO JOSE CAPORASO. Morón, julio 2021. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ RITA SABINA. Morón, julio de 2021. Valeria Fernanda Sacaba. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BONOMI. Morón, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri Secretaria Única a cargo de Dra. Valeria Andrea Mieras sito en la calle Alnte. Brown esq. Cristobal Colón 151, de la Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Pazos José s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. 8263) que tramitan por ante ese organo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ PAZOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Morón, 2021.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANTE OSCAR. Morón, julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BENEGAS MARECOS DAMIANA. Gral. San Martín, 12 de julio de 2021.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SCHUSTER ALBERTO OSCAR. Gral. San Martín, 13 de julio de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de IGNACIO LO BARTOLO. General San Martín, 12 de julio de 2021. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CORREA HAYDEE CLOTILDE. Gral. San Martín, 13 de julio de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LOPEZ y RAQUEL ESTHER REMORINI. La Plata, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS PETRASSO. La Plata, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA RENEE TONARELLI. La Plata, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MACCHI. La Plata, 8 de julio de 2021. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARABILLA NILDA RAQUEL. La Plata, 8 de julio de 2021. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER ESPINOSA y/o MARÍA ESTHER ESPINOSA PIÑERO. Gral. San Martín, julio de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO FARIAS y ROSA BERTOLA. Pergamino, julio de 2021.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de PADULA ANDRES JUAN CARLOS, DNI M 5.368.092. Tres Arroyos, 11 de julio de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CHAVERO. Pergamino, julio de 2021.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AMADOR JORGE OMAR y de Doña LUETICH ALICIA AMANDA. Pergamino, a los 12 días del mes de julio de 2021. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GINO MORELLI y CLARA ANTONIA ABRIATA. San Isidro, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE MILLER. San Isidro, julio de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCATURRO GASPAR. San Isidro, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANABELA MIRAFLORES. San Isidro, julio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BONONI. San Isidro, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRETO CEFERINO BELTRAN. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLUCCI LEONARDO JAVIER. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EMILIO CALLENS. San Isidro, julio de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIPAROTI JORGE RAUL. San Isidro, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CIUFFARDI RODOLFO VICTORIO por el término de 30 días. San Isidro, de Julio de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes Secretaria Única, cita y emplaza por un treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MARTINELLI y MARIA LUISA TANTOS. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaria Única a cargo del Dr. Leandro I. Sever, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de BRAVO WALTER DANIEL, DNI N° 29.228.380. Quilmes, julio 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO URRIBARRI y OFELIA PETRONA LARRACOCHEA. Quilmes, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ANA MARIA. Quilmes, 2 de julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVATIERRA OMAR ADOLFO, DNI 14.240.469. Quilmes, 19 de febrero de 2021.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EUGENIO LAMI y de MAGDALENA MIRANDA. Quilmes, julio de 2021. Dr. Luciano Miguel Quaccharini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Quilmes Secretaria Única, cita y emplaza por un treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MARTINELLI y MARIA LUISA TANTOS. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NICOLAS RAMON GOTCH a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Dos del Dpto. Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO MARIO GUIMARAENZ. Trenque Lauquen, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VIGLIETTI RODOLFO SIXTO. Quilmes, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodonico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sra. CLARA AZUCENA QUIROGA, quien fuera titular de DNI 10.341.697 y el Sr. EMILIO DEMETRIO FRIAS quien fuera titular de DNI 08.060.170. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARLOS MIGUEL. América, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 4, del departamento judicial Junin cita y emplaza por Treinta días a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por HUGO MARIO DI TORO. Junin, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ AZUCENA MABEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA FREDEFINDA AVALOS y CROSCHE EMILIA LEONARDO. Quilmes, 12 de julio de 2021. Paula Viviana Arancibia. Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO FRAGA y NOEMÍ ELSA TREACEY. Gral. San Martín, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GRACIELA SALERNO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOS CELESTINO HORACIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 13 de julio de 2021. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada-Secretaría. Juzgado Civil y Comercial N° 8. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBORNOZ HUGO MIGUEL ANGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 8 S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO OVIEDO. Quilmes, 2 de julio de 2021. Andrea Fabiana Baloira. Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES CARLOS VALENTIN DNI 7.521.870. Quilmes, 5 de julio del año 2021.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERAS HECTOR ARCADIO y MUSRI NORMA NAVIHA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCINA PABLO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de julio de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EBE ALOISE. Quilmes, 2021. Quacquarelli Luciano Miguel. Auxiliar Letrado.



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ACOSTA SATURNINA MERCEDES. Gral. San Martín, 12 de julio de 2021.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABAIREIRO JOSE LUIS. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDER GERARDO RUBEN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 13 de julio de 2021. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ MABEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de julio de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALVEZ MIGUEL EUSEBIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA RENE GOMEZ. Necochea, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 4 Junín, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO BRUNETTI. Junín, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO RICCA. Moreno, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA TYCHONIEWICZ, DNI 93.549.537. Moreno, 13 de julio de 2021. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR BEARZOTTI y ELVIRA AGUILERA. Lincoln, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SCUTELLA. Moreno, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAQUERO RODOLFO ANGEL. Quilmes, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ANDRES ARN. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro.7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días herederos acreedores de JUAN NEMESIO MUÑOZ DNI 2.843.840 y SARA ONTIVERO DNI 7.578.290. Quilmes, 7 de julio de 2021. Fernando Sarries. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN GUTIERREZ y JOSEFA GONZALO. Lomas de Zamora, julio de 2021.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernán Señaris, del Dpto Judicial de Quilmes, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LOIS OSORIO ANICETO DNI 4.139.301, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.) en el expediente caratulado "Lois Osorio Aniceto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 47501/2021. Quilmes, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes ASUNCION DEL CARMEN MEDINA y WILSON ARISTOFANES CORVALAN, para que dentro del plazo de treinta días así

lo acrediten (Artículo 2.340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ EULOGIA EVA MARIA. Quilmes, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALEGAS MAXIMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ RODAS PASCUAL. Quilmes, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IURMAN ELSA ROSA. Quilmes, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9. Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HEREDIA JUSTO. Lomas de Zamora, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Roberto Jorge Forzati, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana María Volpe del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pradelli Silvia s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LZ-25607-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRADELLI SILVIA. Lomas de Zamora, 17 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN OSCAR DAVALOS y JUANA ESTHER BENITEZ. Lomas de Zamora, 5 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GUEROLA VICENTA LIDON. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PAGNAT GERARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2 de junio de 2021. Roberto J. Forzati. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Eugenia Vidal, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ROBERTO MIGUEL PAJARO para que así lo acrediten. Mar del Tuyú, 6 de julio del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única, sito en Camino Negro y Larroque, piso 2° de Banfield del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los eventuales herederos de NESTOR EFRAIN ETCHANDY y ESTELA ELIDA RIVAS, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos "Etchandy Nestor Efrain s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en calle Pres. Juan Domingo Perón 2453, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante DOMENE OSVALDO JORGE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría N° Única de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINO CICCIONI y MARIA TRISCIANI. Quilmes, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONICA FERNANDA VILLALBA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC.). Fdo. Leonardo Del Bene. Juez. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR JOSÉ DI LEO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ROBUSTIANO AYALA y NORMA EDITH FUNES. Quilmes, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JONATAN ARIEL ESCANDE. Secretaría. Lomas de Zamora, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUISA FERNANDEZ. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Fernandez, Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 41161-21. Chascomús, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, sito en Larroque intersección Con. Pte. J. D. Perón, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ LEONOR FACENTE y BEATRIZ VIVIANA BUTTARO BLANC. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BONET DOMINGO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín oficial. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de FRANCISCO FLURIN y/o NORA AMALIA LOGICA. Quilmes, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza, en los autos caratulados "Enriques Estanislao s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 40.996-21, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Dpto. Judicial Dolores por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO ENRIQUES. Chascomús, julio 12 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUIÑOS LEOPOLDO JACINTO y CURONE DORA NELLY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHEVES MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANILO DRAGOJEVICH. Gral. Madariaga, 6 de julio de 2021. Renzo Settino. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ELIO ALEJANDRO PELLEGRINO. Lomas de Zamora, julio del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COLMEIRO CARLOS OSCAR y BALAGUER CARMEN HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORBERTO GREGORIO ALVARADO y TELMA IGNACIA ARANDA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MODESTA BESGA. La Plata, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ADRIANA FARIAS. Lomas de Zamora, julio del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIFICO ANA CRISTINA y BONIFACIO HECTOR MARCOS. Lomas de Zamora, 12 de julio de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS SOTUELA y ALMIRA INOCENCIA VALENZUELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORIA FORTUNATO MARTIN. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FOLLEDO PABLO ANDRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTEGA BERDEJO REMIGIO. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIJA ARAJS. Lomas de Zamora, 6 de julio del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLAS MANUEL GONZALEZ, DNI 8.090.894. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas Zamora cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de MATILDE ELIAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de LENS FILOMENA CARMEN. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ALBORNOZ, a presentarse a la Sucesión Ab-Intestato del mismo (Art. 2340 del C.C. y C.). Lomas de Zamora, 10 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MASS ENRIQUE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO TOVAR. Avellaneda, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, sito en la calle Iriarte 142, de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERO ESTEBAN MANUELA y PAREDES ALFREDO JOSÉ. Avellaneda, 5 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL ELPUERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMALIA ESTHER ZANON y Don ERNESTO SARACHO. Avellaneda, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO LIGOTTI. Avellaneda, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR MARTINOIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 3 de Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ROSA MORALES. Lanús, julio del año 2021

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO JOSE LEMA; ANTONIA MARIA PAOLINI y JOSE FRANCISCO LEMA. a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 13 de julio de 2021.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don NICOLAS FORTUNATO DABOUL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO DI PARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2021. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

jul.16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LLOSCA VIRGINIA VICTORIA. Avellaneda, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABATE ELENA FLORENTINA. Lanús, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMATTEIS OSVALDO JOSE MIGUEL y PARADA DORA. Avellaneda, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg.CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GILIBERTI. Lanús, julio del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARDIROS AHARONIAN. Lanús, julio del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29165-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIORGETTI NELIDA - DNI F 3.556.320. Mar del Plata, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Villa Gesell cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sra. ANA ROSA MANZO. Villa Gesell, julio de 2021.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Villa Gesell cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. SANTIAGO RINCÓN. Villa Gesell, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGELOZZI. Lanús, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús). A cargo de la Dra. Raquel Negri. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO URSINO y OLIVIA PEREZ COMESAÑA. Lanús, julio del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ERNESTO CAROZZI. La Plata, 13 de julio de 2021. Martha Herrera.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAZAR PANIAGUA MARIA ESTHER. Lomas de Zamora, 12 de julio de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINI MARIA ELISA. La Plata, julio de 2021. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MIKOLUK BEATRIZ SUSANA. Lomas de Zamora, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, Secretaria Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA AMELIA MOLTENI, DNI 11.633.936. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ABEL LARRE. San Cayetano, 18 de junio de 2021. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de DAVID COSTI. La Plata, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL NESTOR ETCHEVERRY. Necochea, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña IBÁÑEZ MIRTA NOEMI. Gral. San Martín, 13 de julio de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA CISTERNA. La Plata, julio de 2021. El presente deberá ser publicado por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FERNANDO MAMANI. La Plata, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don IRENEO HONORIO CROUZAT, DNI 5.323.389, en los autos "Crouzat Ireneo Honorio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 6 de Julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES BERTOLOZZI y ENRIQUE ALBERTO MONTES. Arrecifes.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28837-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTEGA NOEMI REMEDIOS - DNI F 3.656.734. Mar del Plata, 6 de julio de 2021. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER CENDRA y ADOLFO ARMANDO PAZ. Arrecifes.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de DORA ALICIA DIMARCO. Mar del Plata, 8 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA EDITH GANCEDO (16.961.751). Mar del Plata, 12 de julio del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOGRIEGO GRACIELA LILIANA. Mar del Plata, 29 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gomez Guillermo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ GUILLERMO ALBERTO DNI M 4.514.441 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN FERNANDO CAPPELLA y ANA REINALDA TUDELA, en los autos "Cappella Ruben Fernando y Tudela Ana Reinalda s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 12 de julio de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ELECTRA SANCHO. Mar del Plata, 18 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Fernandez Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MIGUEL ANGEL. Mar del Plata, 7 de julio del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDOR ALVAREZ y ROSA ELENA SUAREZ. Morón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL RODOLFO DANIEL DNI N° 22.916.779. Mar del Plata, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDEMONTE ALBERTO (DNI M N° 4.503.598). Mar del Plata, 1° de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR LUIS BENTAVERRI. Morón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA LEONOR BERETTA. Morón, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de NAPOLITANO GUSTAVO HECTOR, DNI 14.067.913, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar Del Plata, 5 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (Ocho) de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ SUSANA PEREZ, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Morón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA YOLANDA VODOPIVEC. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR JAVIER SKOUSEN. San Cayetano, 18 de junio de 2021. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RACHED JUAN CARLOS DNI 5.312.792 y REY ROSA MABEL DNI 3.910.401, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rached Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte MP-26004-2021. Mar del Plata, 30 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIO ROBERTO ROMANO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 12 de julio de 2021. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALONSO MARTIN MANUEL. Gral. San Martín, 13 de julio de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don IACOBACCIO PEDRO PASCUAL,

IACOBACCIO OSCAR SAVERIO, IACOBACCIO VITO ANGEL, ARFELI MARGARITA ELBA y ASUNCION D' AGOSTINO DE IACOBACCIO. Gral. San Martín, 13 de julio de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VEGA MONICA MARIA DEL VALLE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BERNARDINO DOMINGUEZ, DNI 4.764.246. Dolores, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES BRAGAZZI (DNI F 3.374.399). Mar del Plata, 12 de julio de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIO GARONE. Avellaneda, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGARANO, DNI 1.361.909. Dolores, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELA DORA BLOISE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ISMAEL CORREA. Gral. Belgrano, 12 de julio de 2021. Se deja constancia que el presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Judicial y el diario "El Tribuno" de la ciudad de Dolores. Gral. Belgrano, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el sucesorio de ANGELA EMMA BARRABINO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2340 CCCN) Fdo. Español Diana Ivone. Juez. Quilmes, 6 julio 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ILLUZZI. Mar del Plata, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DANIEL ANIBAL AMAYA a los efectos de que hagan valer sus derechos. Buenos Aires, julio de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI HECTOR OSVALDO. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HERNANDEZ EZEQUIEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE VIEIRA PESCADA. Avellaneda, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTELLO ATILIO. Avellaneda, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-26865-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO BETTY DORA - DNI F 3.224.283. Mar del Plata, 15 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita e emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEGUIZAMON BLANCA ROSENDA. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR NORBERTO TORRERO y GRACIELA INES ORDÓÑEZ. San Nicolás de los Arroyos, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Festorazzi Roberto Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nº 4683/21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO RICARDO FESTORAZZI (D.N.I. Nº12.004.956). Coronel Vidal, Bs. As., julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA EMILCE TRIANON a que lo acrediten en autos. Firmado. Krzyszycha Hernán Félix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados "Del Carlo Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-117191-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL CARLO EMILIO - DNI 93.923.911. Mar del Plata, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANCY BEATRIZ BULAICH. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MERCEDES REGINA BURGOS (DNI N° F 4.257.089) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Burgos Mercedes Regina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-25934-2021 (RGE: MP-16825-2021). Mar del Plata, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABOADA JESUS MARIA, DNI M 07.147.734. Daireaux, 13 de julio de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABOADA JESUS MARIA, DNI M 07.147.734. Daireaux, 13 de julio de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABOADA JESUS MARIA, DNI M 07.147.734. Daireaux, 13 de julio de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pinamar, a cargo de la Dra. Guglielmetti Silvia Adriana, secretario Dr. Juan Geronimo Valenzuela, sito en calle Jason 1371 de la ciudad de Pinamar, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de ZEGARRA MAMANI SEGUNDINO, DNI N° 92.549.635, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zegarra Mamani, Segundino s/Sucesión Ab-Intestato (infotec 970), Expdte N° 49.399, Pinamar, 6 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GULLIAN. Conste. Campana, 12 de julio de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ZULEMA ALEJO para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de BEATRIZ VIRGINIA MARTINEZ. La Plata, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA FERRABOSCO. Conste. Campana, julio de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL ABDALA. Lobos, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL HUGO JUAREZ. Conste. Campana, 12 de julio de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HONORIO AÑÓN SUÁREZ para que así lo acrediten. Pinamar, julio de 2021.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes MONTENEGRO MARIA INES (DNI 11.037.712) y CELLO CARLOS ALBERTO (DNI M 8.289.877). La Plata, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y



acreedores de EZEQUIEL MATIAS GAUNA. Belén de Escobar, 13 de julio de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO ALEJANDRO ZARATE; bajo apercibimiento. Pinamar, 13 de julio de 2021. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela. Abogado - Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Castelli, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña EDELMIRA RENEE ARANCIAGA LC 03.489.983; en autos caratulados "Aranciaga Edelmira Renee s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 13.176-2021. Castelli, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MARTIN DEONATO. Belén de Escobar, 13 de julio de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERD BEHNERT. Pila, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (cuatro) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO STELLA MARIS. Morón, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYVAZIAN MARIO ALEJANDRO. Morón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LENA ANÍBAL JORGE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASSO MARIA ANGELICA y FERRARO ALBERTO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE SIMONE. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA MENTA. Morón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORERA OSCAR LIBORIO. San Isidro, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA SARA RAMIREZ. San Isidro, julio de 2021. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA RIVADENEIRA. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SOSA. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MIRTHA QUESADA. San Isidro, julio de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ALBERTO PIRRA. San Isidro, julio de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA MARESCA. San Isidro, julio de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GIOVANNINI. San Isidro, julio de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GANEM MARTA MONICA por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GANEM MARTA MONICA por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo,

Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INFANTE ALFREDO VICTORIO. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CELINA WALTER y VICTOR MANUEL GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SUSANA MARONE. San Isidro, 12 de julio de 2021. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO HUGO GALLARDO y de MERCEDES ANTONIA RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MENDES DE OLIVEIRA. San Isidro, julio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO CHAZARRETA. San Isidro, julio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IAUDELINA TEMES HERRERA. San Isidro, julio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA CATALINA DELLA MELE. San Isidro, 13 de julio de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL DANIEL MILANI. San Isidro, julio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI GIOVANETTONI. San Isidro, julio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN ELEUTERIO OJEDA. Quilmes, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ROMANO. Quilmes, 5 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ABEL CERRUDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL VICTORIO VACCARO. San Isidro, julio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN ESTEVEZ MARTINEZ o RAMÓN ESTEVEZ . San Isidro, julio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUPERTO AYALA CORDOBA y ENRIQUETA SANDER. San Isidro, julio de 2021. Reynaldo L. Mionis Courvoisier. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA IRIS SMIR. Carhué, 1° de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUDOVICI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA MERCEDES CISNEROS. San Isidro, julio de 2021. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN MIGUEL MARCOGLIESE. San Isidro, julio de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante PARRIEGO MARI IBONE NOEMI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial). San Isidro, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO FITTIPALDI. Del Pilar, 12 de julio de 2021. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MUNDORF MICHAEL SIEGFRIED por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CIRILO PACHECO. San Isidro, julio de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Doctora Alicia Ángela Ortolani, Secretaría a cargo de la Doctora Diana Cecilia Silvia Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó n° 340, piso 6°, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Dicundo, Ricardo Antonio y Baturaro, Claudia Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte n° SI-43987-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DICUNDO RICARDO ANTONIO y CLAUDIA ALEJANDRA BATURARO. San Isidro, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA GRACIELA LÓPEZ CAMELO. Del Pilar, 13 de julio de 2021. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CIUFFARDI RODOLFO VICTORIO por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SMALSTYS. San Isidro, julio de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORBERTO HONORIO AMARELLE. Navarro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDEMIR RODRIGUEZ. Del Pilar, 13 de julio de 2021. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRÉS RENATO PRINO. San Isidro, julio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.  
jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO SANCHEZ por el término de 30 días. San Isidro, 13 de julio de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA ACEVEDO MARIN. General Lavalle, 6 de julio de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.  
jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA EVA JUAREZ. Navarro, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIÁN CÉSAR ANGELILLI. General Lavalle, 7 de julio de 2021.  
jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELYIN HORACIO DANIEL. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANZANARES JUAN CARLOS, MOLLO CARMELA y MANZANARES RUBEN CARLOS. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAUCIERI JULIO ARGENTINO y MORANTE EMILIA. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ESTHER RUFINO y JORGE OMAR SUAREZ. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR DE LA TORRE. San Isidro, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO RAMÓN DÍAZ. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESORO OLGA HAYDEE. Bragado, 26 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA MERCEDES DEL CARMEN. San Isidro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA FABIANA ROUCHY. Del Pilar, 13 de julio de 2021. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS SOSA. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don RODOLFO ESTEBAN UREMOVIC. San Antonio de Areco, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NELIDA PIERAGOSTINI y de Don ISMAEL GIOVANETTI. Mercedes, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVA MARIA ESTELA. Alberti, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia De Buenos Aires, a cargo del Dr. Eduardo J.M. Bancharo, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Cancelo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO ALCIDES UGARTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chivilcoy, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER SALVATIERRA. Veinticinco de Mayo, 12 de julio de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DOMINGA PONTORIERO. Alberti, 12 de julio de 2021.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCARDO ROBERTO FORTUNATO. Mercedes, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SRZENTICH. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NUÑEZ y DOMINGA DEL CARMEN LOTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ALBERTO MARTINEZ. San Andrés de Giles, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MÓNICA KEARNEY. San Andrés de Giles (B), 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO ALBERTO MANGIERI. Navarro, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILDA MARINA ALMEIDA. Las Flores, julio de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILDA MARINA ALMEIDA. Las Flores, julio de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CEJAS. Las Flores, julio de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE RODRIGUEZ, LE 01.193.917. General Alvear, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don TEÓFILO JOSÉ CORONEL, LE 5.430.818. Tapalqué, 11 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO JOSÉ CHIRAMBERRO, DNI N° M 5.252.997. Tapalqué, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO NICOLETTO. Tandil, 13 de julio de 2021. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MABEL GONZALEZ. Tandil, 13 de julio de 2021. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORSI AMALIA ELENA. Tandil, 8 de julio de 2021. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFA MURRONE, DNI F 3.832.599.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA RIOS, LC 6.330.328.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIX RUBEN AGUILAR, DNI M 8.093.641.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ, BEATRIZ CARMEN, autos "Gutierrez, Beatriz Carmen s/Sucesión Ab Intestato" LM - 15930 - 2021. San Justo, 8 de julio de 2021. Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 (Siete) Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Iglesias Rubén Daniel Secretaría Única.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA MARIA ESTHER. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ LUIS ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMOINE PEDRO TIMOTEO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGEL ANIBAL SOSA y LAURA FRANCISCA LIET. La Matanza, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUHL CARLOS ESTEBAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOJA CRISTIAN HORACIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR KISHIMOTO. San Justo, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRIVIÑO JUAN CARLOS. San Justo, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA BENITA PEDRE. San Justo, 14 de Julio de 2021. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO GABINO VALLEJOS. San Justo, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO ARIAS y BENITA NOGUERA. San Justo, 8 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO FABIAN NATAPOFF. San Justo, 14 de julio de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ ARMANDO ISIDRO. San Justo, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA ROSSENA. La Matanza, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr Mariano Gaston Sohaner, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA PATRICIA BERNARDI. San Justo, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEVA HERNÁN ORLANDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER OMAR GIMENEZ. San Justo, 14 de julio de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO MASCITELLI. San Justo, 14 de julio de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASCITELLI ANACLETO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESPEDES PABLO DARÍO. San Justo, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCIÓN CARMEN GIOIOSA y/o ASSUNTA CARMELA GIOIOSA y/o ASUNCIÓN CARMELA GIOIOSA y JOSÉ PERRETTA y/o GIUSEPPE PERRETTA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dr. Sohaner Mariano Gaston, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA FERRERO y TABORDA OBISPO LA MATANZA. La Matanza, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, del Departamento Judicial La Matanza en los autos caratulados "SPAGO GUILLERMO EDUARDO s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 21247/21, que tramitan ante este Juzgado, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, julio de 2021.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.

“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.



“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4006/2020**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2630**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$2838**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3092**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$1797**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$1939**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2113**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.



**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.



- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**



**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**



**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dra. Ma. Victoria Simioni**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---